

EL PATRIMONIO ECONOMICO DEL COLEGIO JESUITICO DEL MARACAIBO HISPANICO

Por JOSÉ DEL REY FAJARDO s. j.

El estudio de la “máquina económica” que sustentó y movilizó la acción educativa, misional, social, religiosa e intelectual de la Compañía de Jesús en el continente americano, se ha convertido en los últimos tiempos en un novedoso e interesante tema de investigación dentro de la historia social latinoamericana.¹

Con este trabajo pretendemos contribuir al estudio de esta interesante vertiente de la historia —social y de la educación— mediante la publicación de un expediente encontrado en el Archivo Nacional de Chile que contiene el inventario de lo que constituía el patrimonio económico del colegio que los jesuitas venían tratando de consolidar en la Ciudad del Lago desde el año 1735.²

Gracias a la incautación del archivo del colegio jesuítico marabino y a los autos levantados *in situ* en cada una de las posesiones que integraban el patrimonio del plantel con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 de los dominios hispanos, podemos reconstruir las fuentes documentales primarias que constituyen los recaudos básicos de la contaduría y por ende permitirán llevar a cabo un análisis técnico de la gestión jesuítica.

Hasta el momento solo conocemos la relación de bienes levantada en 1767 por los funcionarios reales encargados de llevar a cabo la expulsión de la Compañía de Jesús. Con todo, la lectura detenida del *Índice* del Archivo del colegio marabino nos lleva a diseñar un cuadro más completo de la administración jesuítica. Complementarían la visión científica de la economía jesuítica, entre otros, los siguientes

1. MAGNUS MORNER. *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the La Plata Region. The Absburg Era*. Estocolmo, 1955.

PABLO MANCERA. *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú*. Lima, 1966.

JAMES DENSON. *Hacendados jesuitas en México. El Colegio Máximo de S. Pedro y San Pablo, 1685-1767*. México, 1976.

M. CHEVALIER. *Tierra y propiedad en el México colonial*. México, 1975.

GERMÁN COLMENARES. *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII*. Bogotá, 1969.

2. ARCHIVO NACIONAL DE CHILE. (=ANCh). *Jesuitas*, 205. El Documento se titula: Santa Fee. MARACAYBO. AÑO de 1767 años. Santa Fee. Legajo 9, N° 1. *Son con esta 4 piezas*. El Gobernador Don Alonso del Río *sobre* Remisión de Autos de expulsión y ocupación de templos de Regulares de la Compañía. Secretario de Camara. Payo”.

Mientras no digamos lo contrario, citaremos siempre el mismo Legajo y el mismo documento.

documentos oficiales: *Regulae Provincialis. De iis quae ad eius personam et communem totius provincaiae administrationem spectant; Regulae Rectoris. De iis, quae ad eius personam, et totius collegii administrationem pertinent; Regulae Procuratoris Generalis; Regulae Procuratoris Collegii et Domus Probationis.*³

El *Libro de gasto y recibo* era revisado con escurpulosidad por el Superior Provincial en las visitas que cíclicamente debía realizar durante su mandato por todos y cada uno de los colegios dispersos en la amplia geografía del Nuevo Reino de Granada. De esta suerte conocemos de la existencia de los *Libros de gasto y recibo*: uno que comienza el 25 de marzo de 1735, pero no dice cuándo concluye. Existe otro tomo de 192 hojas que recoge lo recibido desde 1764 hasta febrero de 1767 (fols. 1-8) y lo gastado durante ese mismo lapso (fols. 80-93). Completan la información: el *Libro donde se asientan los bienes del colegio que se pretende fundar en Maracaibo*⁴; el *Libro de Consultas*, de abril de 1764; el *Libro de apuntes varias*; el *Cuaderno sobre diferentes cosas de las haciendas*; los *Libros de las haciendas*; y los *Libros de inventarios*.⁵

I. LOS BIENES DEL COLEGIO

Las posesiones de bienes inmuebles que sustentaban la economía del colegio marabino en 1767 eran:

1. La casa-residencia.
2. Un tejár en la costa de la Bahía.
3. Dos tiendas de cal y piedra cubiertas de teja.
4. Tres tiendas de bahareque cubiertas de Palma en la calle del Portal.
5. Un ható en el partido de Melonal.
6. La hacienda de "Los Maraños", situada en la jurisdicción de Gibraltar.⁶

1. *La casa-residencia*

La casa-residencia debió de estar ubicada en el barrio de la Punta de Arrieta "al frente de la marina y bahía de este puerto"⁷ y dando a la calle Real.⁸

Al principio la casa fue alquilada por don Vicente Doria⁹ hasta que el 6 de

3. ANÓNIMO. *Regulae Societatis Iesu. Romae, In collegio ejusdem Societatis, MDXC, 25-27; 76-92; 176-180; 185-189.*

4. La descripción que ofrece el inventariador es la siguiente: Se compone de 200 hojas numeradas y 6 sin numerar. Fol. 3-5: lo que se recibe; fol., 50-59 lo que se gasta; fol., 101-104; lo que se entrega; fol., 140-146: estado de la fundación; fol., 160-163: Consultas; fol., 180-181: Libros

Tiene el *placet* que reza: "Visitado todo el 6 de julio de 1757".

Cfr. ANCh. *Jesuitas*, 205. *Doc. cit.*, fol., 32.

5. *Ibidem*, fol., 32.

6. *Ibidem*, fol., 10.

7. ARCHIVO DEL REGISTRO PRINCIPAL DE MARACAIBO (=ARPM). T., II, Fol., 16v. Citado por: AGUSTÍN MILLARES CARLO. *Archivos del Registro Principal de Maracaibo*. Protocolos de los Antiguos Escribanos (1790-1836). Maracaibo, Centro Histórico del Zulia (1964) 64 .

8. ARPM. T., VI, fol. 34v. En: A. MILLARES CARLO. *Ob. cit.*, 132.

9. ANCh. *Jesuitas*, 205. *Doc. cit.*, fol., 29v.

abril de 1745 pasó a ser propiedad de la Compañía de Jesús, por venta.¹⁰ La fábrica material era de cal y canto, cubierta de teja y con una “garita de vivienda alta”.¹¹

Constaba de dos patios en los que se encontraban una tinaja grande y tres medianas para conservar el agua, y cuatro sillas de montar con sus aperos.¹² Y aunque desconocemos los planos, sin embargo tenemos noticia de las siguientes dependencias.

El *Oratorio* o capilla estaba adornado con un cuadro de Nuestra Señora de Guadalupe; a los lados, sin marcos, descansaban San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Estanislao de Kostka y San Luis Gonzaga (estos dos últimos arquetipos de la juventud estudiosa). Los dos costados los ocupaban San José y San Antonio, seguidos de San Francisco de Asís y Santa Bárbara. En medio del altar, presidiéndolo, se erguía un San Antonio de poco más de media vara de alto.¹³

La esperanza cifrada por algunas personas de Maracaibo en la construcción de un edificio nuevo para el colegio jesuítico, les motivó a ir regalando cuadros y alhajas que vendrían a enriquecer el patrimonio artístico tanto de la Iglesia como de la Sacristía. Así por ejemplo, D. Alberto de Bustos había donado un Crucifijo con su peana y dosel y un cuadro de Nuestra Señora de las Angustias, con su marco, de cinco cuartas de largo para ser colocados en la futura sacristía, aunque de momento reposaban a un costado de la capilla.¹⁴ Asimismo, la mesa del altar, adornada con un tabernáculo de Nuestra Señora de los Dolores, era obsequio del P. Juan Vicente Doria para el altar del nuevo colegio.¹⁵ Completaban la galería de cuadros del oratorio una Lámina de Cristo Crucificado, de una tercia de largo, enmarcado en un cuadro dorado y con una vidriera; y un cuadrito del Sagrado Corazón de una cuarta de largo.¹⁶

La dotación de ornamentos y vasos sagrados era generosa.

Un llamativo contraste ofrece la severa dotación del refectorio en comparación con la capilla. Estaba presidido por una imagen, a pincel, de la Inmaculada Concepción.¹⁷ El mobiliario se reducía a cuatro mesas, dos grandes y dos medianas,¹⁸ tres bancos sin espaldar, una aguamanil con su palangana de loza; una caja de reloj de campana, sin reloj; y dieciséis velas de cuarta.¹⁹ Y el ajuar se componía de siete tenedores viejos, de cobre y estaño.²⁰

También nos parece austera la despensa del naciente colegio marabino. Aunque no podemos llegar a la descripción indirecta de la dieta diaria, sin embargo, los inventarios hacen referencia a algunos de los componentes, al parecer más usuales, como por ejemplo: la caja de guardar cacao; dos botijas “de la tierra” para

10. *Ibidem*, fol., 28.

11. *Ibidem*, fol., 10.

12. *Ibidem*, fol., 21v.

13. *Ibidem*, fol., 12v.

14. *Ibidem*, fol., 12v.

15. *Ibidem*, fol., 12v-13.

16. *Ibidem*, fol., 13.

17. *Ibidem*, fol., 21.

18. *Ibidem*, fol., 10.

19. *Ibidem*, fol., 21-21v.

20. *Ibidem*, fol., 10v.

traer miel; una tinaja enterrada para guardar sal; un anzuelo para pescar “tibrones”, y dos chocolateras de cobre.²¹

Entre los instrumentos de cocina se reseñan: tres sartenes y una botija vieja de cobre;²² un caldero de hierro; una paila y una olla viejas de cobre; así como reservas de plomo y estaño “en pasta”.²³

No nos detenemos a detallar otras dependencias como la carpintería (que nos parece bien instalada), ni el almacén de cacao “que al parecer podrá haber como un mil trescientos millares poco más o menos”.²⁴

No podríamos asegurar si ciertas deficiencias que observamos en los inventarios se deben o a la celeridad con que debieron ejecutarse, o a descuidos de los escribanos, o a otras causas desconocidas para nosotros. Lo cierto es que el inventariador no indica dónde reposaba ni el estante que servía de Archivo, aunque sospechamos que era parte integrante de la pieza del Rector; ni parte de los estantes que componían la biblioteca de la residencia.²⁵ Asimismo nos llama la atención el que no se haga la más mínima alusión al aula o aulas de clase, ni a las ayudas pedagógicas de que solían disponer aun los más apartados pueblos misionales. A lo más podríamos pensar que dos mesas cuadradas con cajones, una redonda y dos medianas, así como nueve escaños, diecinueve sillas y ocho taburetes de que habla “in genere” el inventario²⁶ podrían pertenecer a la clase integrada de Gramática, que indiscutiblemente funcionaba en la casa-residencia.

Tampoco hemos podido precisar si todas las habitaciones pertenecían al piso alto: nos consta de la del P. Juan Antonio Ferraro.²⁷ Y ciertamente la residencia disponía, por lo menos, de 5 habitaciones.

Con todo, la comunidad jesuítica que moraba en la residencia arriba descrita laboraba intensamente por la construcción de un colegio totalmente nuevo en unos terrenos donados por el Cabildo “en la calle que llaman del Portal”.²⁸ De que las intenciones de construcción estaban muy próximas a su realización, la mejor prueba la constituye la presencia del H. Lorenzo Konikc [Rey], arquitecto, quien “fue remitido a ella [a la Residencia] para el fin de la fábrica que se intentaba hacer del colegio”.²⁹

El hecho de ser un colegio incipiente nos permite seguir más de cerca tanto el complicado sistema legal como el económico en su fase fundacional. El conjunto de posesiones aseguraba los fines —inmediatos y mediatos— que debían perseguirse en una institución educativa. La hacienda “Los Marañoses” significaba el apoyo económico sólido —dentro de las eventualidades de la economía agrícola— para la sustentación del colegio, e incluso permitía, de acuerdo a las circunstancias concretas, capitalizar con vistas a la futura construcción.

21. *Ibidem*, fol., 21.

22. *Ibidem*, fol., 10v.

23. *Ibidem*, fol., 21.

24. *Ibidem*, fol., 21.

25. *Ibidem*, fol., 10.

26. *Ibidem*, fol., 30.

27. *Ibidem*, fol., 20.

28. *Ibidem*, fol., 10v.

29. *Ibidem*, fol., 20v-21.

El “Hato del Melonal” proveía la subsistencia de la Comunidad e incluso la venta de sus excedentes.

Las tiendas constituían el mejor vehículo para presentar al mercado local los productos provenientes, fundamentalmente, de la hacienda y del hato. Y la existencia de “El Tejar” está claramente justificada si se tiene en cuenta que la construcción del colegio era inminente y de esta forma se contribuía, no solo a abaratar los costos, sino que además se garantizaba la calidad y el suministro seguro de materiales.

2. *El Tejar*

El 2 de julio procedió el propio Gobernador, D. Alonso del Río y Castro, a realizar la incautación y el inventario de “El Tejar” con la asistencia del Dr. Francisco Lechuga, del Escribano y de don José Nicolás Portillo.³⁰

El inmueble se componía: de la casa, la huerta y la fábrica del tejar con sus dependencias.

La casa principal, fabricada de bahareque y cubierta de palma, tenía 18 varas de frente y 7 de ancho y estaba toda ella “circunvalada” de corredores. Al frente había 4 cuartos y la cocina; en el testero 2 piezas y el oratorio, presidido por un cuadro de la Inmaculada Concepción de vara y media de largo y menos de una de ancho.³¹ Anexos o inmediatos estaban ubicados 3 cuartos medianos y una “ramada” con 3 pozos para “curtumbre”.³²

Dos huertas ampliaban la posesión del Tejar. La primera, de 120 por 87 varas, cercada toda de madera de curarire, contenía 53 pies de cocos frutales y quareles; 47 pies de cocos sin fruto; 7 árboles de ciruela, 4 de nísperos y 8 de jicacos. La segunda, de 103 por 90 varas, cercada de madera mala, contenía 22 pies de cocos frutales y 3 árboles de jicacos.³³

El área que podríamos denominar “industrial” constaba: de un local de 40 por 16 varas, de horconería de “vera”, pilares de piedra y cubierta toda de teja; ahí se fabricaban las tejas y los ladrillos. Completaban la dotación 2 hornos de quemar cal y 2 de quemar tejas.³⁴ “Asimismo dio razón el mayordomo de que había algún ganado cabrío, y tres o cuatro burros, que todo estaba disperso en el monte a causa del verano”.³⁵

Ignoramos cuándo adquirió el colegio el Tejar; sospechamos que debió ser en fecha tardía y aunque el Archivo hace mención a la escritura respectiva, sin embargo, no cita la fecha.³⁶

30. *Ibidem*, fol., 21v-22.

31. *Ibidem*, fol., 23.

32. *Ibidem*, fol., 22.

33. *Ibidem*, fol., 22v.

34. *Ibidem*, fol., 22v.

35. *Ibidem*, fol., 22v.

36. *Ibidem*, fol., 28v.

3. *Hacienda y Hato de "El Melonar"*

El día 6 de julio don Jerónimo Villasmil, Alcalde de la Santa Hermandad, se personó en el "Hato San José" a fin de cumplir las órdenes consiguientes.³⁷

Pareciera que este hato, situado en el partido del Melonal, sabana y términos de la ciudad de Maracaibo, constituía la "hacienda de campo" de los moradores de la residencia marabina.³⁸

No deja de ser curiosa la planta física del área habitacional. Se componía de una casa de 9 varas en cuadro, de bahareque, y cubierta de palmiche y limatones. Una cocina de 7,30 por 40 varas, en donde se encontraban 700 palos de curarire. Una huerta de 132 por 88 varas, cercada de cajón de palo. Y un Jagüey ciego, redondo, con 26 varas de boca y 409 palos de cerca.³⁹

Aunque el inventariador no especifica el área del terreno total, con todo debía ser extenso a juzgar por las instalaciones y el tipo de ganado en ellas contenido. Disponía de un corral de vacas de 40 por 40 varas, cercado y con 580 palos, así como dos chiqueros para terneros de 40 por 11 varas, cercados, con 265 palos;⁴⁰ y un corral de cabras de 27 por 12, con dos divisiones y con 415 palos de curarire.⁴¹ No se habla de los potreros, que indiscutiblemente tenían que existir ya que el mismo comisionado apunta expresamente: "...por no haber más ganado recogido...".⁴²

Atendían las necesidades del hato 7 esclavos.⁴³

Como la descripción del ganado es muy detallada y técnica, ofrecemos las cifras globales dadas por el *Resumen* que elaboró Juan Antonio de Archimbaud y Solano el 20 de marzo de 1777; "132 cabezas de ganado vacuno; 73 ovejas y cabras; 22 caballos y yeguas; 4 burros y 2 mulas".⁴⁴

4. *Las tiendas de Maracaibo*

La existencia de "tiendas" en Maracaibo data, por lo menos del siglo XVIII, cuando el colegio de Mérida se vio obligado a sacar el producto de sus haciendas, tanto a Gibraltar como a Maracaibo.

Algún conflicto de jurisdicciones debió surgir entre el plantel merideño y el recién fundado colegio de la capital zuliana cuando el 27 de enero de 1736 el Provincial de la Compañía de Jesús adjudicaba la pertenencia de 3 casitas de palma a la residencia de Maracaibo.⁴⁵

37. *Ibidem*, fol., 38.

38. *Ibidem*, fol., 36.

39. *Ibidem*, fol., 38v.

40. *Ibidem*, fol., 39.

41. *Ibidem*, fol., 39v.

42. *Ibidem*, fol., 39v.

43. *Ibidem*, fol., 39.

44. JOSÉ DEL REY FAJARDO. *La pedagogía jesuítica en la Venezuela hispánica*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Vol., 138 (1979) 521.

45. ANCh. *Jesuitas*, 205: "Santa Fee, MARACAYBO. AÑO DE 1767 años. Santa Fee. Legajo, 9 N. 1. *Son cuatro piezas*. El Gobernador Don Alonso del Río *sobre* la Remisión de Autos de expulsión y ocupación de templos de Regulares de la Compañía. Secretario de Cámara. Payo". Fol., 24v.

De las 6 casas, 5 pertenecían a la Residencia de la ciudad del lago y 1 al colegio de Mérida. Pareciera que dos tiendas, fabricadas de bahareque y cubiertas de teja, estuvieran anexas a la casa-residencia y las 4 restantes, hechas de bahareque y cubiertas de palma, estuvieran ubicadas “en la calle que llaman del Portal... y dichas quatro tiendas están fabricadas en los solares que el Cabildo de esta ciudad le donó a la Compañía de Jesús para la fundación del colegio de esta ciudad”.⁴⁶

No indica el Archivo de la Residencia en qué fecha se efectuó “una compra de un pedacito de tierra para desagüe de las dos tiendas de texas”.⁴⁷

El 13 de julio aceptaba el Guarda Mayor, don Francisco Fernández Carrasquero, el nombramiento de depositario y administrador tanto de la casa-residencia como de las respectivas tiendas.⁴⁸

5. Hacienda de “Los Marañoses”

Dadas las precauciones adoptadas por las autoridades reales para el extrañamiento de la Compañía de Jesús, nos parece excesivamente largo el lapso temporal utilizado para la ocupación de la Hacienda de “Los Marañoses”, principal reducto económico de la residencia maracaibera.

La acción fue decretada el 30 de junio⁴⁹ y vino a concluir el 1 de septiembre.⁵⁰

El primer tropiezo surge al alegar el Maestre de Campo, Don Tiburcio Lorenzo de Campos, su imposibilidad física mediante carta escrita el día 9 de julio, desde el valle de Santa María, a Don Alonso del Río y Castro.⁵¹

La correspondencia cruzada entre ambos y la persistencia de la enfermedad del “designado” hizo que se retrasase hasta el día 2 de agosto el nombramiento del reemplazo que vino a recaer en la persona de don Antonio de la Rosa, teniente Gobernador de la ciudad de Gibraltar.⁵² De esta suerte, solo el 13 de agosto podía presentarse el nuevo comisionado para la incautación e inventario de la Hacienda de “Los Marañoses”.⁵³

“Los Marañoses” constituían un enorme complejo agro-comercial-industrial integrado por la propia hacienda, con su área de industrialización representada en el “Ingenio de San Lucas” y su canal comercial centralizado en la “Casa de Aduana” de San Antonio de Gibraltar.

La administración radicaba en “Los Marañoses” desde donde se dirigía la acción mancomunada de todo el proceso productivo y comercial. Casi podríamos aventurarnos a asegurar que constituía una verdadera colonia agrícola por la magnitud del terreno, el volumen de las empresas allí establecidas, por el grupo humano al servicio de la multiempresa y por la organización comercial allí establecida.

Un símbolo de la importancia de la obra jesuítica lo constituía la capilla. El recinto sagrado ocupaba 27,30 por 8¾ varas y estaba construido de bahareque

46. ANCh. *Jesuitas*, 205. *Doc. cit.*, 10v.

47. *Ibidem*, fol., 32.

48. *Ibidem*, fol., 48v.

49. *Ibidem*, fol., 54.

50. *Ibidem*, fol., 70v.

51. *Ibidem*, fol., 55.

52. *Ibidem*, fol., 58.

53. *Ibidem*, fol., 59.

sencillo, con 12 rejas de madera, dos barandillas en el presbiterio y dos en el "altozano" (coro ?) sobre 28 horcones de palo de María y Guaymaro.

El altar mayor, pintado y perfilado en oro, lo componía un retablo de tres cuerpos y con siete cuadros: La Virgen, San José y cinco Santos de la Compañía de Jesús; una cruz dorada y un Santo Cristo.

En el nicho principal del cuadro del altar mayor se erguía una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe con su Niño, de mármol, y de una tercia de alto, con sus coronas de plata y sus dos velos de seda.

El Sagrario contenía un Piscis y un relicario de plata, dorado por dentro. En el Oratorio había, además, otro altar, con un retablo dorado y presidiéndolo un cuadro de Nuestra Señora de los Dolores, con su marco pintado y sus dos velos de seda; además, 6 cuadros medianos de varios santos, otro del Sagrado Corazón y otro con su Santo Cristo pintado.

Entre la dotación artística hay que mencionar un púlpito de madera "con tres doctores pintados" y en el respaldo un cuadro de Nuestra Señora de la Concepción y dos arañas de madera, pintadas.

Fuera de la Iglesia, desconocemos si en una torre o en una espadaña, 2 campanas de una arroba y veintiuna libras y media.⁵⁴

El equipamiento de ornamento y utensilios era completo.

El área residencial la componía "la casa grande del amo", de 27 por 14 varas, toda cubierta de palma de ala, incluso los corredores, cercada por arriba de tablazón y por abajo de cañizo, sobre 40 horcones de María. Constaba de 3 cuartos, una sala, la despensa, toda enriquecida de balcones, y en la parte de abajo tres bodegas.⁵⁵ Completando la extensa área geográfica, se encontraban: la cocina, el desbuhadero, la carpintería, la fragua y el almacén de herramientas y armas.⁵⁶

La zona agrícola comprendía: 12 tablones de tierra con 38.045 árboles de cacao;⁵⁷ y dos tablones para el platanal con 7.090 plantas.⁵⁸ Las faenas laborales eran atendidas por 68 esclavos.⁵⁹

A "Los Maraños" había que anexar la Hacienda de "La Trinidad", que como dice el inventariador "no se ponen arboledas, ni platanales, por estar todo incorporado con el Maraño y trabarse todo junto sin linderos ni división alguna".⁶⁰

Aunque desconocemos la ubicación geográfica exacta del "sitio de San Lucas", sabemos que se encontraba en la jurisdicción de Gibraltar y al parecer no lejos del resto de las haciendas marabinas. El día 16 de agosto se llevaron a cabo las funciones judiciales de ocupación e inventario.

Aquí funcionaba *el Ingenio* con su construcción de 38 por 18 varas, y, al parecer, una excelente instalación. Además de "un juego de trapiche puesto a la vela, con sus madrinas, cadenas, teleras, cañas, agujas, altesón y viga con dos pozuelos de recibir caldo y dos tarros de vera de subir caldo a las pailas", había otro juego

54. *Ibidem*, fol., 59v.

55. *Ibidem*, fol., 61.

56. *Ibidem*, fol., 61-62v.

57. *Ibidem*, fol., 64-64v.

58. *Ibidem*, fol., 64v.

59. *Ibidem*, fol., 62v-í3v.

60. *Ibidem*, fol., 66.

de trapiche *nuevo*, sin estrenar, que nos obliga a pensar en la posibilidad de duplicar la producción.⁶¹ Circundaban al trapiche 8 tablones de cañaverales, atendidos por 38 esclavos.⁶²

La llamada "Casa de Aduana", situada "en la margen de la Laguna"⁶³ venía a constituir la zona comercial donde se controlaba la producción agro-pecuaria tanto para la exportación como para la venta dentro de la región.

La casa, de 19 por 9 varas, "con horconería ordinaria de la tierra", cercada de cañizos y cubierta de palma de ala. En el corredor había un oratorio en el que pendían dos cuadros: uno de Nuestra Señora de los Dolores y otro de Nuestra Señora del Rosario.⁶⁴

Muy inmediata se había construido otra casa que servía de residencia para el aduanero y para cocinar. Contaba además con un muelle hecho de estacas de vera.⁶⁵

II. EL PROCESO DE FORMACION DEL PATRIMONIO

Creemos necesario establecer, dentro de los límites impuestos por la documentación actual, la génesis y el proceso de acumulación del capital que permitió en definitiva llevar a cabo la función.

Si prescindimos de los intentos del siglo xvii y nos limitamos al xviii podemos establecer el 10 de mayo de 1723 como el inicio administrativo y contable de la célula que devendría en el colegio jeruítico marabino; en dicha fecha se registra en el archivo del Cabildo de Maracaibo, a pedimento del P. Andrés de Salas, "el instrumento de donación que hizo para la fundación del colegio... don Lucas Cueto".⁶⁶

Con todo, debemos dejar sentado que la figura de la "Fundación económica" no equivale a la instalación de la Residencia en terrenos de la actual capital zuliana. Y así sospechamos que se da una etapa, que denominaríamos *proto-fundacional*, que podría extenderse de 1723 a 1735. En este lapso temporal se integran las primeras donaciones cuya administración obliga a la presencia de algún jesuita, primero de forma esporádica, después habitual y por último de modo definitivo.

De esta suerte se explica la presencia del P. Agustín González desde 1730, aproximadamente, quien "pasó con poder de dicha Provincia [del Nuevo Reino] a la referida ciudad... a tomar posesión de lo que se había donado con los papeles e instrumentos concernientes a la fundación que se pretendía".⁶⁷

61. *Ibidem*, fol., 67.

62. *Ibidem*, fol., 67v-69.

63. *Ibidem*, fol., 69.

64. *Ibidem*, fol., 69.

65. *Ibidem*, fol., 69v.

66. *Ibidem*, fol., 23v.

67. AGI. Audiencia de Caracas, Leg. 194. Nº 4. Informe que hizo el Padre Altamirano de los motivos que hay para residir en Maracaybo dos Padres Jesuitas. Madrid, 11 de febrero de 1755. Fijamos el 1730 como fecha aproximada a la ida del P. Agustín González a Maracaibo, por deducción de una frase del P. Altamirano: "A los cinco años de haber pasado a Maracaibo el P. Agustín González informó a S. M. la Real Audiencia del distrito..." (AGI. Caracas, 194: Doc. cit). Todos los informes son de 1735.

Una fuerte inyección significaron los 14.697 pesos con 7½ reales entregados por D. Juan de Chourio al P. Agustín González que importó “la mitad de su líquido” el 31 de agosto de 1732.⁶⁸

Sin embargo, el 12 de marzo de 1733 certificaba don Salvador Peralta, Alcalde Ordinario de Mérida que en el colegio de aquella ciudad “por vía de depósito para la fundación del de Maracaibo” reposaba la suma de 22.333 pesos y siete reales.⁶⁹

El verdadero período de afianzamiento es el comprendido entre 1735 y 1752, entre otras razones por la erección de la Residencia de la Compañía de Jesús hacia 1735 y consecuentemente por la presencia permanente de tres jesuitas dedicados, por una parte al servicio espiritual y educativo de la población marabina, y por otra al cuidado y mejoramiento de la empresa económica.

Como es natural adquiere, en esta fase, una atención preferencial la adquisición del espacio urbano que debería llegar a convertirse en la planta física adecuada a las grandes exigencias de un colegio jesuítico.

Así observamos la adjudicación por parte del Provincial de la Compañía de Jesús, el 27 de enero de 1736, de tres casitas de palma (las tiendas) a la Residencia, posiblemente en litigio con el colegio de Mérida⁷⁰ y la adquisición de la casa de D. Vicente Doria en favor de la comunidad jesuítica, el 6 de abril de 1745.⁷¹ Igualmente, dentro de este contexto, juzgamos estarían una compra “de un pedacito de tierra para desagüe de las dos tiendas de teja”, y una concesión para cegar “un pedazo de Laguna e incluirlo dentro de la casa-residencia”.⁷² De esta forma, según un instrumento jurídico de 1753, el valor de la casa “con los adelantamientos que hoy tiene” importaba más de 5.000 pesos.⁷³

Así pues, los bienes del plantel zuliano al concluir el año 1752, además de la casa-residencia, eran: 661 pesos por razón del rédito anual de dos censos; 3.000 pesos por una donación de don Juan Francisco Morales; 500 pesos para la celebración de una novena a San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Dolores a solicitud de don Juan Vicente Doria; 4.000 pesos que permanecían en depósito de D. Juan de Chourio; amén de “los aumentos que han tenido las haciendas que poseen dichos Padres que según el trabajo y cultivo con que se les administra tienen de adelantamiento hasta lo presente más de doce mil pesos”.⁷⁴

Pero la base sólida de la fundación la constituían la Hacienda de “Los Marañones” y un “tejar con hornos de teja, ladrillo y cal”, situado “a media legua de distancia de esta ciudad” cuyo valor total de ambas posesiones representaba 44.571 pesos.⁷⁵

El año 1753 garantizaba la fase definitiva y consolidada del colegio jesuítico de Maracaibo, no sólo en su aspecto económico sino en el de la movilización gene-

68. ANCh. *Jesuitas*, 205: *Doc. cit.*, fol., 25v.

69. ANCh. *Jesuitas*, 205: *Doc. cit.*, fol., 24.

70. *Ibidem*, fol., 24v.

71. *Ibidem*, fol., 28.

72. *Ibidem*, fol., 32.

73. AGI. *Caracas*, 194. Letra F. *Señor Gobernador de lo Político y Militar*. Declaración del P. Andrés García, 15 de marzo de 1753.

74. AGI. *Caracas*, 194. Letra F.: *Doc. cit.*

75. AGI. *Caracas*, 194. Letra F.: *Doc. Cit.*

ral y definitiva de todas las fuerzas vivas de la ciudad y del Virreinato. Por una parte, el plantel zuliano recibe una nueva donación de 25.000 pesos “depositados en la Procuraduría General del Nuevo Reino de Granada, destinados para el fin de la fundación del colegio... de esta ciudad”.⁷⁶ Por otra parte, se puede afirmar que se disponía del capital que hubiera podido financiar toda la compleja área de construcción de lo que hubiera significado el colegio jesuítico de Maracaibo bajo la dirección del H. Lorenzo Konick, arquitecto holandés.

El problema estalla con el serio planteamiento formulado por el Fiscal del Consejo quien solicitaba la negación de la pretendida licencia para fundar un plantel educativo en la urbe marabina, entre otras razones, porque “se ve que desde el año 1755 habían crecido tanto los fondos, que no teniendo entonces los Padres sino 78.257 pesos, se hallaban en el de 1757 con 99.067, *que lejos de ser útil al vecindario pobre, de que se compone, le debilitan...*”⁷⁷

Como contrapartida alegaba el P. Jaime de Torres, Procurador de Indias en Madrid, que en 1754 el capital montaba 91.057 pesos y que tres años más tarde ascendía a 99.607 pesos “cuya suma no la adquirió la Compañía heredando nuevas haciendas, sino por la economía industrial de aquellos que administraron *la única hacienda fructífera, que hasta el año 1757 tuvo la fundación*”.⁷⁸ No se contenta el jesuita neogranadino con los argumentos aducidos, sino que arremete contra la incoherencia del Fiscal con unas observaciones muy atinadas: En primer lugar, “ninguna de las haciendas destinadas para la fundación, está en la jurisdicción de Maracaibo, circunstancia que hace para dicha ciudad más apetecible el colegio por las utilidades, aun temporales, que de él puede esperar”.⁷⁹

Es más, la Hacienda de “Los Motilones” se ha constituido en un servicio cívico permanente pues “*sirve de antemuro y defensa contra los indios infieles Motilones* que varias veces la han asaltado; y se hubieran internado con destrucción de las haciendas de los vecinos de Maracaibo (como han arruinado otras muchas con perjuicio de los Reales haberes) a no haberlo estorbado la resistencia que de aquella encontraron, aunque con pérdida de muchos jornaleros, a quienes en diferentes asaltos han quitado los indios la vida a flechazos dentro de la misma hacienda. De donde se sigue que se han de mantener muchos peones, que sólo sirven de centinela y resguardo para que los otros trabajen”.⁸⁰

En tercer lugar, la hacienda no goza de ningún privilegio pues su principal producto, *el cacao*, paga los “derechos reales” igualmente que los demás vecinos y hacendados.

Y por último, es lógico que mientras la corte madrileña no otorgue los debidos permisos no habrá ni edificio que construir, ni sujetos que alimentar y por ende se ha ido depositando, anualmente, el producto de la venta de la cosecha de “Los Marañoses” para así aumentar el capital de la fundación, con el que se compró el

76. AGI. Caracas, 194. Letra F.: *Doc. cit.*

77. AGI. Caracas, 948. *El Padre Jayme de Torres de la Compañía de Jesús Suplica a V.M.* [Año 1759] (El subrayado es nuestro).

78. AGI. Caracas, 948. *Doc. cit.* (El subrayado es nuestro).

79. AGI. Caracas, 948: *Doc. cit.*

80. AGI. Caracas, 948: *Doc. cit.*

año 1757 una pequeña hacienda, “no a vecino alguno de Maracaibo, sino a el colegio de Mérida, a quien por la mucha distancia le era difícil la administración”.⁸¹

Mucho lamentamos que el P. Jaime de Torres no haya sido tan explícito al abordar el capítulo de los gastos como hubiera sido nuestro deseo. Sin embargo, transcribimos íntegramente sus palabras, autorizadas para nosotros entre otras razones porque conocía bien el Nuevo Reino e incluso había laborado tesonera-mente en la ciudad del Avila por levantar el colegio caraqueño: “Ni debe parecer excesiva en la América la cantidad de 99.607 pesos; porque rebajado el crecido caudal que debe consumirse en la fábrica de Iglesia y Colegio; el que se ha de emplear anualmente en el surtimiento de la Sacristía y Culto divino; en la paga y manutención de los referidos peones, que sirven de centinelas; y cerca de 8.000 pesos de mandas que se consideran incobrables, quedará un corto principal, cuyo producto sirva para mantener con escasez 6 u 8 sujetos, principalmente en un país donde está muy caro lo más necesario para vestuario y alimento, porque se llevan de España”.⁸²

En lo que se refiere a los bienes raíces sólo quedaría por ubicar la fecha de compra de la hacienda y hato de “El Melonar”. Constituirían al principio dos entidades distintas que se unieron al pasar a poder de la Compañía de Jesús? El estudio del *Índice del Archivo* del plantel marabino podría confirmar esta hipótesis ya que el 12 de enero de 1765 parece que Francisco Gerardo Ramírez donó una hacienda (aunque no especifica ni nombre ni lugar).⁸³ Y el 16 de julio de 1764 el P. Pedro Millán compró un fundo a María Rosa Ojeda por 85 pesos y 3 reales.⁸⁴ Corresponderá la fusión de estos dos terrenos a la Hacienda y hato de “El Melonar”?

DOCUMENTOS

1. INVENTARIO DE LA CASA-RESIDENCIA Y SUS BIENES

[Archivo Nacional de Chile. *Jesuitas*, 205, fols. 10-11]

- Primeramente la Casa de dicha residencia fabricada de cal y canto y cubierta de texa con una garita de vivienda alta.
- Item. Una caja con dos llaves la que havierta se hallo en ella una taleguilla con quarenta y nueve pesos fuertes los que expreso el dicho Padre Superior pertenesen a un deposito a doscientos pesos que le entrego el Padre Don Miguel Antonio Puche Presbitero, pertenesientes al Padre Don Thiburcio de la Guerra con facultad de que pudiese usar de ellos en caso de nezesitarlos como con efecto a usado de la cantidad que falta a su cumplimiento en varias enfermedades y cosas que se le han ofrecido.

81. AGI. *Caracas*, 948: *Doc. cit.*

82. AGI. *Caracas*, 948: *Doc. cit.*

83. ANCh. *Jesuitas*, 205: *Doc. cit.*, fol., 28.

84. ANCh. *Jesuitas*, 205: *Doc. cit.*, fol., 29v.

- Item cinco esclavos pertenecientes a esta residencia, y a la Hazienda de Maraños, nombrados Francisco Xavier, su muger Luisa, Patrisio de edad de diez a doze años Gregorio de la misma edad y Juan como de nueve años.
- Itten quatro mesas del refetorio, dos medianas, y dos grandes, otra grande con dos caxones en el aposento del Padre Superior; otras tres, dos quadradas con caxones y otra redonda dividida en dos.
- Item otras dos mesas medianas.
- Ittem nueve escaños; diez y nueve sillas de sentarse, buenas, y malas y ocho taburetes.
- Item tres faroles de madera con sus bidrios los dos de ellos rotos, otros dos de bidrios y ojas de lata.
- Iten una caja de mas de una vara de largo con su zerradura y llave vacida, y una papelera tambien vazida.
- Item dos estantes con sus puertas y otros dos sin ellas en los que se halla toda la Libreria correspondiente a esta residencia cuio Inbentario por menor reserbo /fº 10 vº/ por su señoria hazerlo separadamente.
- Ittem otro estante con su cerradura y llave que sirve de Archivo de esta residencia en el que hay varios papeles y libros que también reserbo su señoria el imbentario de ellos para hacerlo separadamente con la proxlixidad que se requiere.
- Item el oratorio, o capilla de dicha residencia con el caxon de los ornamentos de dezir misa y vasos sagrados correspondientes el que se zerro con su llave para practicarse separadamente su imbentario en la conformidad que por la instruccion se prebiene.
- Iten una frasquera con su serradura y llave con diez y ocho frascos vasidos.
- Iten siete cucharas y siete tenedores de cobre y estaño viejas.
- Iten tres sartenes y una botija de cobre de biexa.
- Iten una romana buena con su pison.
- Iten una papelera vacida que era del Padre Manuel Mosquera difunto.

Y haviendose concluido este ymbentario por no haverse encontrado en esta residencia mas bienes existentes, que los que de el constan el referido Padre Superior hizo manifestación de los que hay fuera de esta ciudad, que son los siguientes:

- Primeramente en la costa de esta Bahia un texal con todos sus aperos y hornos y algunos esclavos.
- Iten en esta ciudad, a mas de la casa de vivienda, dos tiendas, fabricadas de cal y piedra y cubiertas de texa.
- Iten otras tres fabricadas de bahareque y cubiertas de palma y en la calle que llaman del Portal, y otra de la misma fabrica contigua a las tres antecedentes que posee el colegio de la ciudad de Mérida por seccion que le hizo esta residencia para vender sus frutos, y dichas quatro tiendas estan fabricadas en solares, que el cavildo de esta ciudad, le dono a la Compañia de Jesus para la fundación del Colegio de esta ciudad.
- Yten un hato en el partido del Melonal con seis esclavos, y el ganado maior, y menor, y vestias que se encontrare en el tierno y señal de esta residencia.
- Iten en la costa de la ciudad de Gibraltar y sitio de los Maraños una Ha-

zienda de Alboleda de cacao, y trapiche con todos los utensilios para su cultivo, y el numero de /fº 11/ esclavos que en ella se encontraren; la dicha Hazienda, con un solar a espaldas del Hospital de esta ciudad es la dote de esta fundación que dono Don Lucas Garcia de Cueto, por renuncia, que en el hicieron para este fin quatro hijas suyas religiosas en el combento de Regina de la ciudad de Truxillo, pensionada la fundazion a contribuirle en cada un año trescientos pesos con la circunstancia de que muertas dos de ellas como con efecto ha muerto se les contribuiere la cantidad de doscientos pesos los que con efecto se han estado contribuyendo hasta el mes de Julio del año proximo pasado en que cumple el plaso. Y que aunque en el partido de la dicha ciudad de Gibraltar hay otras dos haciendas de Arboleda de cacao y la una de trapiche nombradas la Sabana, y la Seiba estas no pertenesen a esta residencia por que son del Colegio de la Ciudad de Merida.

2. CENSOS Y DEUDAS

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 11-12]

Asimismo dicho R.P. Superior dixo que haze manifestacion de los censos que hay a favor de esta residencia que son

- Una de mil trescientos y veinte y cinco pesos que tiene sobre sus bienes Don Juan Antonio de Andrade. Otro de quinientos y cinquenta pesos que sobre sus bienes tiene Don Thomas Cubillan, Don Juan Chrisostomo Nuñez y Doña Cathalina Nuñez cuia escritura esta presentada ante el Alcalde Don Antonio Cabrera para el cobro del Principal y reditos que estan deviendo. Otro de ciento y sesenta pesos de principal cargado sobre los bienes de Juan de la Cruz Torres, y de Doña Juana Cathalina de Estrada. Otro que tiene Lucas Quintero cuia cantidad de principal constara de la escritura y deve algunos años de reditos.
- Asimismo dicho Padre Superior dixo que el censo de los quinientos y cinquenta pesos expresados arriba producen en virtud de renuncia que una monxa de Regina del convento de la ciudad de Truxillo hizo en Don Lucas Garcia Cueto para el fin y efecto de la fundación del Colegio de esta ciudad.

En la misma conformidad dicho Padre Superior dixo que ponía presente que esta residencia devia considerable cantidad de pesos en la forma siguiente:

- Primeramente a su señoría el Señor Governador cinquenta pesos que suplio para la /fº 11 vº/ conquista de los Motilones por no tenerlos esta residencia.
- Iten novecientos y cinquenta pesos que en distintas partidas y ocasiones ha suplido para los gastos de esta residencia el Doctor Francisco Lechuga.
- Iten trescientos pesos que en la misma conformidad se le deven a Don Gaspar de Orugosa.
- Iten quatrocientos pesos a los RR.PP. Capuchinos de la mision de Navarra.
- Iten los doscientos pesos que arriba se dizen del Padre Don Thiburcio Guerra.
- Iten lo que constare por la quenta corriente con la Real Compañía Guipuzcoana que no tiene presente.

- Iten de la cuenta que tubo con Don Joseph Ignacio Michelena y Don Francisco de Larrumbide en el tiempo que fueron factores de dicha Real Compañia le parese que podra alcanzar lo que se le deve a dicho Larrumbide de una y otra cuenta como cinco mil pesos poco mas o menos.
- Iten cinquenta pesos a Don Joseph Romay del terzio de los diezmos de la Hazienda de Marañones que se cumplio en el presente mes de San Juan en cuiu cantidad se incluie el costo de la escritura.
- Asimismo declaro dicho reverendo Padre Superior que en la ciudad de la Nueva Veracruz, se le deven a Don Bernardo de Portas setezientos pesos para que se le remitieran empleados en cacao de la Hazienda de esta residencia lo que no se ha verificado hasta lo presente. Y que semejantemente se le deven a Angel Casa Nova trescientos y cinquenta millares de cacao que pago para que se le entregaran para el presente viage que ha a seguir para Santo Domingo.
- Y en la misma conformidad expuso y declaro dicho R.P. Superior que esta esperando, porsion de dinero que ha de venir de Veracruz para esta residencia, que conceptua podran ser de seis, a siete mil pesos los que tenia destinados para la satisfacci3n de la deuda de Don Francisco de Larrumbide por combenio que tenia hecho con el dicho para ello. Como asimismo doscientos y setenta pesos que se deven al Lizenciado Don Balthazar de Liñan vecino de la ciudad de Cartaxena los que se cobraron por esta residencia en virtud de Libramientos suios de que pago parte el Depositario General Don Nicolas Antunez. Y que por lo presente no haze memoria de otra cosa que poder manifestar.

Y que si despues le ocurriere otra alguna cosa /fº 12/ lo hara ante su señoria quien le mando a dicho Padre Superior dieze razon individual de los nombres, y destinos de los seculares de servidumbre que havian dentro de esta residencia o que concurren solamente de dia a ella, a lo que respondi3 que solamente ay un muchacho nombrado Joseph Feliziano que le sirve para comprar lo nezesario para la espensa; y otras cosas del servicio de la casa. Y visto todo por su señoria mando zerrar las puertas de los aposentos donde se hallan recogidos los trastes ymbentariados recojiendo las llaves de ellos; Y asimismo se zerro el Archivo cuiu llave tambien recoxe su señoria, y quedo por ahora concluida esta diligencia con reserba de continuar todas las demas correspondientes al mas exacto cumplimiento de lo mandado por su Magestad y todos lo firmaron con su señoria de que doy fee.

Don Alonso de el Rio. Mathias de Liñan.

Antonio de Cabrera Inciarte. Gregorio Luzardo. Nicolas

Francisco Sanchez. Doctor Lechuga.

Ante mi: *Diego Duran*, escriuano publico y de Real Hazienda.

(Firmas y rúbricas)

Nota

Que oy veinte y nueve de junio del mismo año se libro, y remitio para la ciudad de Merida el Despacho que se previene en el auto del dia de ayer con todas las circunstancias que en el se preuienen de que doy fee.

Duran, escriuano

3. INVENTARIO DE LA CAPILLA

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 12v-14]

/fº 12vº/ En la ciudad de Maracaybo a treinta de Junio de mil setecientos setenta y siete el Señor Don Alonso de el Rio y Castro Theniente Coronel de los Reales Exercitos Governador y Comandante General de esta ciudad y Provincia. En conformidad de lo prevenido en el capitulo octavo de la Instruccion paso en Compañia del Señor Vicario Juez Eclesiastico de esta ciudad Bachiller Don Pedro Sanchez y de mi presente escrivano a la Casa de la Residencia de los religiosos de la Compañia de Jesus a efecto de hazer el ymbentario de todas las alajas y demas cosas pertenecientes a la capilla o oratorio de la referida residencia y con efecto se haze en la forma siguiente:

- Primeramente la mesa del altar con su frontal de madera pintado a el olio, con su piedra de ara, adornada su frente con un tabernaculo de Nuestra Señora de los Dolores y ensima un Crucifixo de Bulto de una terzia de largo y consiguientemente un quadro de Nuestra Señora de Guadalupe, y a los dos lados quatro pinturas de San Ignacio, San Francisco Xavier, San Estalinado, y San Luis Gonzaga, puestos en Bastidores sin marcos; otros dos quadros que ocupan los dos costados, el uno de San Joseph, y el otro de San Antonio con sus marcos y copetes, a los que le siguen otros dos quadros de bastidor, y sin marcos de San Francisco de Asís, y Santa Barbara, y en medio de dicho altar esta colocadº un San Antonio de bulto de poco mas de media vara de alto.
- Iten en un costado de dicha capilla esta colocado un Crusifixo con su peana y docel, y un quadro de Nuestra Señora de las Angustias con su marco, y copete dorado y pintado de poco mas de cinco quartas de largo cuias dos alaxas expreso el Padre Superior Matias de Liñan es donacion que hizo el Doctor Don Alberto de Bustos con la condicion de que se havian de colocar en la Sachristia del Colegio que se havia de fundar en esta ciudad, y asimismo expresa que el tabernaculo de Nuestra Señora de los Dolores que esta colocado en el altar es tambien donacion que por clausula de testamento, hizo el Padre Don Juan Vicente Doria para que se colocara en el altar de dicho Colexio, con cierta renta /fº 13/ que se havia de ymponer luego que se verificara su colocacion.
- Iten una lamina de Christo Crucificado con su bidriera, y marco dorado y pintado de poco mas de una tercia de largo, y otro quadrito del Corazon de Jesus de una quarta de largo.

Ornamentos y Vazos Sagrados

- Primeramente un Calix de plata labrado de realze, y la copa sobre dorada y tambien su patena.
- Iten otro Calix y Patena de plata sobre dorado.
- Itten otro Calix de plata, con patena y sin sobredorar.
- Itten un platillo con una vinagrera, una campanilla y una cucharita de plata.
- Ittem un par de binaxeras de bidrio quaxado, y otras de christal con sus tapaderas de plata y platillo de christal.

- Iten otro par de binaxeras de christal, unidas con el platillo de lo mismo.
- Iten. Una caja de ostias de plata.
- Iten un incensario, naveta y cuchara, todo de plata.
- Itten una Caldereta con su hisopo todo de plata.
- Itten un par de Candelaritos de plata de altar portatil.
- Itten doze candeleros grandes y pequeños todos de metal y quatro mas del uso del altar, tambien de metal.
- Itten una casulla con su estola, manipulo, paño de calix, bolsa de corporales y hijuelas todo de tela berde guarnezido con encaxes de oro.
- Itten otra casulla, con su estola, manipulo, paño de calix, bolsa de corporales y hijuelas de tisu, todo de plata encarnada guarnecida con encaje de plata.
- Itten otra casulla con su estola, manipulo, paño de calix, bolza de corporales y hijuelas de persiana, fondo blanco, con flores de oro guarnesida de encaje y tripa de pollo de plata.
- Iten otra casulla del mismo genero que la antecedente con su estola, manipulo, paño de calix, bolsa de corporales y hixuelas guarnesidas de galon hancho de plata.
- Itten otra casulla de Damasco morado, su estola, manipulo, paño de Calis, bolza de corporales y hixuelas guarnesida de punta de plata.
- /fº 13vº/ Itten otra casulla de Damasco berde con su estola, manipulo, paño de calix, bolza de corporales y hixuelas, guarnesida con punta de plata.
- Itten otra casulla de Damasco encarnado con su estola, manipulo, paño de calix, bolza de corporales y hixuelas guarnesida con punta de plata.
- Itten otra casulla de Damasco negro con su estola, manipulo, paño de calix, bolsa de corporales y hixuelas guarnesida con punta de plata y algo maltratada.
- Itten otra de Damasco blanco con su estola, manipulo, paño de Calix, bolza de corporales y Hixuelas guarnesida con tripa de pollo angosta de oro mui usada.
- Iten dos singulos de cintas de tela, otro de seda con los extremos de punta de plata y otro de cinta de seda llana y otro de cordones de ylo de algodón.
- Itlen cinco alvas con diferentes guarniciones.
- Iten tres sobrepellises.
- Itten quatro manteles del altar guarnecidos de encaxes.
- Iten ocho amitos con algunas cintas usadas de ellos.
- Iten ocho corporales y ocho purificadores.
- Iten quatro palias con sus senefas de tela.
- Iten quatro frontales dos de listado de seda, otro de tafetan morado y otro de tafetan negro y una colcha de lo mismo.
- Iten otro frontal de guardamesi con su bastidor.
- Iten dos misales Antorpianos y un atril.
- Iten un caxoncito con tres crismeras de plata, y otro cajonsito con tres frasquitos berdes de traer olios.
- Iten una piedra de ara suelta.
- Iten un guion mui usado con su cruz de plata, y un estandarte de tafetan azul tambien usado.
- Iten Tres toallas de limpiar las manos.
- Iten un caxonsito con seis espexos pequeños y mui maltratados.

- Iten una cabeza y manos de Nuestra Señora de la Concepcion.
- Iten un farolito de bidrio pequeño.
- Iten un caxonsito de altar portatil con su atril, y piedra de ara.
- Iten una limeta de chrystal para el bino de dezir misa y otra ordinaria para el agua.
- Iten dos cruces de rexir prosesiones.
- /fº 14/ Iten una agua manil con su aparador uno y otro de loza fina.
- Iten un estante de madera pintado por fuera donde estan recoxidos los ornamentos.
- Iten un lienzo de quatro varas y media de largo y tres de ancho en que esta pintada la vizion del Venerable Padre Martin Gutierrez.

Con lo qual se conluio este imbentario por no haver otra cosa dentro de la capilla u oratorio y si en lo exterior de ella una campanita pequeña del servicio y uso de la casa. Todo lo qual quedo zerrado dentro de la dicha capilla u oratorio llevando la llave su señoria con quien lo firmaron el expresado Señor Vicario Juez y el Padre Superior Mathias de Liñan de que doy fee, y tambien de que asistio y lo firmo el Doctor Don Francisco Lechuga como Asesor en estas diligencias.

Don Alonso de el Rio. Mathias de Liñan. Doctor Don Pedro Joseph Sanchez. Doctor Lechuga.

Ante mi: *Diego Duran*, escriuano publico y de Real Hazienda.

(Firmas y rúbricas)

4. INVENTARIO DE LA DESPENSA

[ANCH. *Docñ cit.*, fol. 21]

- Primeramente una caja con diez frascos grandes vazidos.
- Iten una frasquera sin llaue con doze frascos medicinas.
- Iten dos dichas una con siete frascos y otra con quatro.
- Iten tres frasqueritas pequeñas sin frascos y catorze botellas vazidas.
- Iten un Lebrillo bidriado, y un embudo de oja de lata.
- Iten un almires de metal y dos chocolateras de cobre.
- Iten dos candeleros de metal y un platillo con sus espaviladeras.
- Iten un velon de metal descompuesto.
- Iten dos pesos con sus valanzas medianos.
- Iten una paila y una olla de cobre biejas y un caldero de fierro.
- Iten una caja grande de guardar cacao y otra mediano de guardar ropa de mesa, y un cofre viejo.
- Iten nuebe botijas grandes bidriadas y quatro pequeñas.
- Iten dos botijas de la tierra para traer miel.
- Iten una tinaxa enterrada de guardar sal.
- Iten un anzuelo de pescar tibrones y una barilla de fierro para cortina.
- Iten ocho costales de cargar cacao, y una medida de almud.

- Item una caja pequeña para servidor.
- Item tres arrobas y veinte y tres libras de estaño en pasta.
- Item tres arrobas de plomo en pasta.
- Item cinco pares de grillos y una carlanca con su cadena.
- Item dos picos y tres azadas, dos nuevas y una usada.

5. INVENTARIO DE LA CARPINTERIA

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 21]

En otro cuarto que sirve de carpinteria se halla lo siguiente:

- Primeramente una bogornia y un suaje.
- Item una azuela: dos martillos: una achuela: unas teasas; quatro formones, y escoplos, dos zepillos con sus cajas y quatro sin ellas, treze zepillos de todos tamaños para molduras; un destornillador, un Cutino, una cuña, y un fierro de mollexon.
- Item dox caxones medianos que contienen quatro barrenas grandes, cinquenta barrenitas mui pequeñas; treinta y quatro limitas pequeñotas de todos tamaños; catorze formoncitos para molduras; tres dichos llanos; una azuela angosta, un azerrucho, cinco fierros de abrir para tornillos; dos alicates; dos tornillos pequeños, otro de armas llaves de escopeta; tres planchas dos filos y un fierro de raspar.

6. INVENTARIO DEL REFECTORIO

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 2-121v]

- Item en el aposento que sirve de refectorio ay lo siguiente:
- Una imagen de pinzel de la Purisima Concepcion, una caja de relox de Campana sin relox; tres bancos sin espaldar; una agua manil con su palangana de loza y diez y seis velas de a quarta.

7. OTRAS DEPENDENCIAS

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 21v]

- Item en los dos patios de la Casa ay una tinaxa grande, y tres medianas para agua.
- Item quatro sillas de montar con sus aperos la una perteneciente al Padre Superior Mathias de Liñan, otra del Padre Juan Antonio Ferraro, otra del Padre Ignacio Julian, y la otra que era del Padre Manuel Mosquera difunto.
- Item en un aposento separado se halla una porsion de cacao que al parecer podra haver como un mil y trescientos millares poco mas o menos cuió peso se reserbo para hacerlo quando se disponga lo que se ha de executar con el.

Con lo cual queda concluido el imventario de todo lo que se ha hecho de existente en esta casa de residencia de los religiosos de la Compañia de Jesus restando solamente el que se ha reserbado hazer por menor de escrutinio de los papeles de su

archivo y siendo preciso el executar con la prolixidad y atencion que se requiere se omite el seguirlo a la continuacion mediante a estar asegurados los dichos papeles, y a quien haze mas preciso el practicar el Imbentario del texar para asegurar desde el primer dia una guardia para la custodia de lo que en el huviese; y lo firmaron con su señoria el referido Padre Superior por hallarse hecho todo con su asistencia y el asesor de esta causa que tambien lo firmo de que doy fee.

Don Alonso de el Rio. Mathias de Liñan. Doctor Lechuga.

Ante mi: *Diego Duran*, escrivano publico y de Real Hazienda

(Firmas y rúbricas)

8. INVENTARIO DE EL TEJAR

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 21v-23]

En el sitio del Texal Jurisdiccion de la ciudad de Maracaybo a dos de julio de mil setezientos sesenta y siete, el Señor Don Alonso de el Rio y Castro Theniente Coronel de los Reales Exercitos Governador y Comandante General de la ciudad de Maracaybo y su Provincia con asistencia del Doctor Don Francisco Lechuga /fº 22/ y de mi el presente escrivano, paso a este referido sitio a efecto de hazer imbentario de todo lo que en el hubiere perteneciente a la Casa de residencia que los religiosos de la Compañia de Jesus tienen en esta jurisdiccion, y con asistencia de Joseph Nicolas Portillo Mayordomo de este referido texal se paso a hazer el referido imbentario en la forma siguiente:

- Primeramente la casa principal fabricada de bajareque y cubierta de palma con diez y ocho varas de frente y siete de ancho circumbalada toda de corredores, y en la una testera de dichos corredores, dos quartos, y el oratorio para dezir misa, y el techo de dicha casa mui maltratado.
- Item al frente de dicha casa quatro quartos, y la cozina fabricados de baxareques, y cubiertos de palma.
- Item otros tres quartos medianos de baxareque y cubiertos de palma.
- Item una rama con un quartto techado de palma de coco y junto a ella tres pozos para curtiembre.
- Item tres mesas, una redonda, otra de tres varas de largo, y otra de vara y media.
- Item quatro taburetes algo maltratados.
- Item una caxa mediana y dentro de ella tres cucharas y tres tenedores de metal, un cuchillo de mesa, un coco engastado en plata y una punchera de losa.
- Item un zepo, un par de grillos, y una carlanca.
- Item dos barras de fierro, cinco azadas viejas, una pala nueva y otra bieja y dos hachas desbocadas.
- Item una paila, una chocolatera, una azarten, y una tortera con su tapadera todo de cobre algo maltratado.
- Item dos botijas bidriadas.
- Item un negro nombrado Miguel de edad de veinte años.
- Item otro nombrado Joseph Gregorio al parezer de mas de treinta años.
- Item otro nombrado Joseph Eugenio de edad de veinte años.

- Item otro nombrado Juan Joseph de edad de diez y ocho a veinte años.
- Item otro nombrado Joseph Manuel de edad de veinte a veinte y un años.
- Item otro nombrado Joseph de edad de mas de cinquenta años.
- Item una negra nombrada Anna Petronila de edad al pareser de veinte años.
- Item otra nombrada Maria Raphaela de la misma edad que la antecedente.
- /fº 22vº/ Item una mulata nombrada Maria del Pilar de edad de diez y seis años con un hijo de mes y medio de nacido nombrado Francisco Joseph Ramon.
- Item otra mulata nombrada Maria del Carmen de edad al parecer de diez y ocho a veinte años.
- Item una negra nombrada Isavel Nieto de mas de sesenta años.
- Item una huerta cercada toda de madera de curarire reconocida con ciento y veinte varas de largo y ochenta y siete de ancho y dentro de ella cinquenta y tres pies de cocos frutales y quarenta y siete dichos que no dan fruto, siete arboles de siruela, quatro de nisperos, y ocho de Jicacos.
- Item otra huerta inmediata a la antecedente con ciento y veinte varas de largo y noventa de ancho cercada de mala madera y dentro de ella veinte y dos pies de cocos frutales, y tres arboles de jicacos.
- Item una canoa de Javilla de nueve varas de largo y una de boca con su timon, y tres remos.
- Item dos hornos de quemar cal, y otros dos de quemar texa.
- Item la casa en que se fabrica la texa con quarenta varas de largo, y diez y seis de ancho fabricadas de horcones de vera, y pilares de piedra con sus paredes correspondientes de baxareque, y cubierta toda de texa.
- Item cinco gradillas de fierro de hazer texa y quarenta y quatro galapagos de madera para amordarla, y tres gradillas de madera para hazer ladrillos.
- Item tres mil texas cosidas utiles; doscientos ladrillos dobles, y trescientos dichos ordinarios.
- Item ay fabricada, y para quemar la texa correspondiente para un horno que por estar cruda no se puede contar.
- Item en uno de los dos hornos de cal ay alguna porcion de ella sin labrar que queda reserbado para que despues de labrada de cuenta de la que fuere el administrador.
- Item asimismo dio razon el maiordomo de que havia algun ganado cabrio, y tres, o quatro burros que todo estava disperso en el monte a causa del berano, y se necesitaba de tiempo para poderlo recojer.

Imbentario de lo que contiene el Oratorio

- Primeramente un Altar de madera con un frontal de bastidor y lienzo pintado al oleo.
- /fº 23/ Y un cuadro de la Purisima Conzepcion de vara y media escasa de largo, y menos de una vara de ancho.
- Item una cruz pequeña con un Crusifixo de plomo.

Item un caxon pintado a el oleo y dentro del los ornamentos siguientes:

- Primeramente un calix, patena, y cucharita de plata.

- Item un platillo y dos binaxeras de plata y otro de christal con guarnicion y tapadera de plata y una campanita de metal.
- Item una piedra de ara aforrada.
- Item una casulla, estola, manipulo, bolza de corporales, paño de calix e hijuelas todo de persiana encarnada guarnecido con punta de plata y el singulo de cordon de seda.
- Item una alba, un amito, unos corporales, y una palia.
- Item unos manteles algo maltratados.
- Item un misal algo maltratado, y un atril de madera.
- Item don candelaritos y unas espaviladeras de metal.
- Item una alfombra para poner delante del Altar.
- Item una campana pequeña.

Con lo cual se conluio el Imbentario de todo lo que se contiene en este sitio del Texar, por haver expresado el Maiordomo baxo de juramento no haver, ni tener noticia de otra cosa alguna mas que pertenesca a este dicho sitio, en cuiu virtud su señoria hizo deposito de todo en forma en el Guarda mayor Don Francisco Carrasquero quien estando presente lo azepto, y se dio por entregado de todo lo contenido en este Imbentario en la misma conformidad que en el se expresa y contiene obligandose a su fiel y legal administracion y de dar cuenta de ella siempre que se le mande y de tenerlo todo a ley de fiel depositario a disposicion de este Gouierno o de quien S. M. (que Dios Guarde) fuere servido mandarlo, y en su virtud otorgo deposito en forma y lo firmo con su señoria y el asesor, y tambien el expresado maiordomo siendo testigos Don Juan de Arria y Don Martin de Mendieta de que doy fee.

Don Alonso de el Rio. Doctor Don Francisco Lechuga.

Francisco Fernandez Carrasquero. Joseph Nicolas Portillo.

Ante mi: *Diego Duran,*
 escrivano publico y de Real Hazienda.

(Firmas y rúbricas)

9. INVENTARIO DEL HATO DE SAN JOSE

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 38-42]

/fº 38/ En el sitio de San Joseph terminos y jurisdiccion de la ciudad de Maracaybo en seis de Julio de mil settecientos sesenta y siete años. Yo Don Geronimo Villasmil alcalde de la Santa Hermandad, en virtud de la comision que me ha conferido el Señor Governador y Comandante General Don Alonso de el Rio y Castro Theniente Coronel de los Reales Exercitos de su Magestad (que Dios guarde) en auto proveido en primero de dicho Julio, pasé como tal comicionado al hato de San Joseph proprio de los relijiosos de la Compañia de Jesus, a efecto de haser prolijo imbentario de el sus esclavos, utencilios, ganados maiores, y menores bestias cavallares y burros el qual formo en la manera siguiente:

- Primeramente la casa con nueve varas en cuadro, fabricada de bajareque, cubierta de palmiche con los limatones, y cubrera maltratados, con tres puertas de

- bastidores de seiba todas, las dos de dos ojas, y la otra de una, con dos varas de largo, y vara y quarta de ancho, cinco rejas, las quatro de cardon, y la otra de seiba con balaustres de curarire de dos ojas de vara en cuadro nuevos, con sus aldavitas, y las puertas con sus argollitas redondas.
- Ytten. La cosina con siete varas y media de largo, y seis de ancho, con dos quartos en ella todo fabricado de bajareque cubierta de palma, muy mal tratada. Uno de los quartos, su Puerta de bastidor de una oja nueva, y la cosina con otra dicha lo mismo, muy mal tratada, y ambas de cardon.
 - Ytten una cierra brasera nueva de vara y tercia de largo con sus bastidores.
 - Yttem Dos azadas, y dos palas de media vida todas.
 - Itten una hacha de media vida.
 - Itten una escopeta con su cañon bueno y la llave y caja inutil.
 - Ytten una barra de vara, y quarta de largo sin tocas.
 - Ytten una mata bomba con una vara de largo, y una quarta de boca.
 - /fº 38vº/ Ytten tres tarros del manejo del hatu inutiles.
 - Ytten una mata nueva con media vara de largo, y media de boca.
 - Ytten un machete inutil.
 - Ytten una caldereta con su tapadera, grande de cobre toda.
 - Ytten dos bancos de seiba cada uno de dos varas y tercia de largo y ancho una tercia.
 - Yttem: Dos sillas de campo con sus corazones, estrivos de palo y su fuste todo util bueno.
 - Yttem: Un juste brido jinete quiteño bien herrado, desaperado y solo sus estrivos baules de hierro mal tratados.
 - Ytten tres frenos, sin pontesuelas, tornillos, ni riendas.
 - Yttem: Dos hierros de herrar la hacienda nuevos.
 - Yttem: doscientos hazes de Enea.
 - Ytten: una meza de vara y quarta de largo, una de ancha, con sus tablas de seiba, sus pies labrados a quatro caras de lo mismo, y de alto una vara, de media vida al parecer.
 - Yttem: Otra dicha redonda de una vara escasa, la tabla de higueron, sus pies torneados de membrillo, tres quartas escasas de ancho, buena bien tratada.
 - Yttem. La serca de el Patio con cinquenta, y dos varas de largo y quarenta de ancho que incluyen, setecientos sesenta palos de curarire, al parecer de media vida.
 - Yttem. Treynta y nueve horconsitos de cinco varas de largo, quatro de curarire, y los demas de vera.
 - Yttem: Cien varas de Lata de quatro varas de largo delgadas, utiles.
 - Yttem: Por una Huerta, con ciento treinta y dos varas de largo, ochenta y ocho de ancho, cercada de cajon de palo, madera sumamente inutil.
 - Ytten: Un Jaguey siego, con veinte, y seis varas de la boca es redondo, con quatrocientos nueve palos de serca, los que son de curarire, y al parecer de media vida.
 - Esclavos. Ytten: Francisco de la Trinidad Pirela negro, de edad al parecer de sesenta años.
 - /fº 39/ Yttem. Otro dicho nombrado Joseph Clemente, de edad, al parecer de quarenta años.

- Yttem: Otro dicho: Nombrado Juan Joseph, de edad al parecer de catorze años.
- Yttem: Otro dicho nombrado Juan Matheo de edad al parecer de treze años.
- Ytten: Otro dicho nombrado Nicolas Jasinto de edad al parecer de nueve años.
- Yttem: Un mulato nombrado Juan Acasio Corona Briñez, de edad al parecer de veinte años.
- Ytten: Una Negra nombrada Maria Luisa de edad de sinquenta y sinco años al parecer: Asi esta, como los varones buenos, sanos y sin lezion ninguna.

Con lo qual por ser ya de noche suspendí este ymbentario reserbando proseguir el día de mañana y lo firmo con el maiordomo y los testigos con quienes autuo.

Villasmil. Joseph Trinidad Pirela.

Nicolás Phelipe de Urdaneta. Juan Josephe Fernandez Ygnacio.

Josephe Fernandez.

/Firmas y rúbricas/

Yo dicho alcalde de la Santa Hermandad Don Geronimo Villasmil estando en este nominado citio de San Joseph en prosecuzion de el Imbentario que estoy formando, en virtud de la comizion a mi conferida, sigo en la forma siguiente:

- Primeramente el Corral de Bacas con quarenta varas en cuadro sercado de madera de curarire, que incluye, quinientos y ochenta palos al parecer de media vida.
- Yttem: Dos chiqueros de terneros, con quarenta varas de largo, y en onze de ancho en un cuerpo sercados de lo mismo, con doscientos sesenta, y cinco palos, al parecer de media vida.
- Yttem. Seis bacas paridas de año pasado.
- Ytten. Treinta bacas horras.
- /fº 39vº/ Ytten. Ocho novillas de dos años.
- Ytten. Sinco dichas de tres años.
- Yttem. Quatro toretes de dos años.
- Yttem. Tres novillos de quatro años.

Con lo qual por no haver mas ganado recojido suspendí este Ymbentario recerbando proseguir el día de mañana y lo firmo con el maiordomo, y los testigos con quienes autuo.

Villasmil. Joseph Trinidad Pirela. Nicolas Phelipe de Mata.

Ygnacio Joseph Fernandez. Juan Josephe Fernandez.

/Firmas y rúbricas/

Yo dicho Alcalde de la Santa Hermandad Don Geronimo Villasmil estando en este nominado citio de San Joseph en prosecucion del ymbentario que estoy formando en virtud de la comision a mi conferida sigo en la manera siguiente:

- Primeramente quatro bacas horras.
- Ytten: Dos novillas de dos años.
- Ytten. Un barrigon de año pasado.

- Yttem: Quatro toros padrotes de sinco para seis años.
- Yttem. Dos Novillos de sinco para seis años.
- Yttem. Sinco toretes de dos años.
- Yttem: Mas de diez y ocho bacas horras.
- Yttem: Quarenta dichas paridas de este presente año.
- Yttem. Seis rezes ovejunas las dos nachos.
- Yttem: Un corral de cabras de veinte y siete varas de largo y doze de ancho, con dos diviciones, el que incluye quatrocientos quinze palos de curarire al parecer de media vida.
- Yttem. Sesenta y siete cabras de vientre, las nueve paridas, y treinta y quatro pequeñas entre machos, y hembras.
- Yttem. Seis cavallos mansos, los dos andones, y de ellos /fº 40/ dos son viejos, y semi utiles.
- Quatro potros domaderos, y dellos.
- Yttem: uno Andon.
- Yttem: Nueve yeguas, las quatro andonas, y de esta una ynutil.
- Yttem. Dos potrancas domaderas, ordinarias.
- Yttem: Dos burros hechores, ynutil, por faltales las condiciones, y tamaños, que se requieren, para serlo.
- Yttem. Un pollino domadero.
- Yttem: Una burra parida de este año.
- Ytten: Dos mulas, una mansa, y otro cerrero de dos para tres años.
- Ytten doscientos pesos de una pertenencia de tierra en el melonar.

Con lo qual se conluio este ymbentario por no haver otros vienes de que ha-serlo que visto por mi dicho alcalde rezivi juramento a Don Joseph Trinidad Pirela Maiordomo de dicho hato de San Joseph el qual lo hizo a Dios Nuestro Señor por una señal de cruz segun derecho bajo de el qual prometio decir verdad de lo que supiere, y le fuere preguntado, y haviendolo sido si save de otros vienes, que pertenescan a los citados religiosos de la Compañia de Jesus dixo: no tiene noticia de otros que los manifestados, y que si la adquiriere prontamente lo hara saver a su merzed u otro señor juez que fuere competente: Y de los Ymbentariados hise depicito en forma en Don Estevan Lorenzo Villamil, Ca de una de las Compañias del Batallon de Milicias, quien estando presente se obligo a tenerlos a orden, y dispocion de su señoria el señor /fº 40vº/ Governador, y Comandante General Don Alonso de el Rio y Castro Theniente Coronel de los Reales exercitos de sus Magestades y lo firmaron por ante los testigos con quienes autuo de que zertifico.

Geronimo Villasmil. Joseph Trinidad Pirelo.
Estevan Lorenzo Villasmil. Nicolas Phelipe Urdaneta.
Ygnacio Joseph Fernandez. Juan Joseph Fernandez.
 /Firmas y rúbricas/

ORATORIO

- Primeramente el oratorio con quatro varas y media de ancho y dos de largo, con su ramada de dos aguas, (que hase cañon a dicho oratorio) con seis varas y me-

- día de largo, y cuatro y media de ancho: Fabricado de bajareque, y cubierto de enea uno y otro, mui maltratado, y la ramada, que se refiere con sus bajareques a la mitad, con diez horcones de Vera ordinarios, al parecer de media vida.
- Yttem: Una puerta de tableros toda de Zeyba con su marco de curarite, llave y cerradura, todo maltratado; y es la que divide el oratorio de la dicha ramada.
 - Yttem: En dicho oratorio, un retablo con su copete pintado al oleo de dos varas, y terzia de largo, y dos, y cuarto de ancho, nuevo, y bien tratado.
 - Yttem: En medio del referido retablo se halla colocada, una Ymagen de Nuestra Señora de Velen, con su sol, y estrellas doradas, pintadas en lienzo, su marco de pintura, con /fº 41vº/ vara, y sexta de largo, y una de ancho nueva.
 - Ytten: Un velo que cubre a la Purissima Señora de Damasco azul y ramos de plata, guarnecido con sintas blancas de ceda, con vara, y media de largo, y vara y sesta de ancho usado.
 - Yttem: En el copete del citado retablo se halla un quadrito de madera de diez dedos de largo, y ocho de ancho, y en el Pintado el Patriarcha Señor San Joseph Nuevo.
 - Yttem: Un Altar de cajon de madera, con dos varas, y media de largo, tres quartas de ancho, y vara y sesma de altto nuevo y bien tratado.
 - Ytten: un frontal de lienzo pintado al temple, con dos varas y media de largo y una vara y sesma de ancho nuevo, y bien tratado.
 - Itten. Otro dicho de Cherna listado de azul, y amarillo, forsado en coleta, de dos varas y sexta de largo, y una y sesma de ancho mui usado.
 - Ittem: Una colcha de lienzo ordinario listada de azul, y blanco de dos varas, y quarta en cuadro la que esta puesta de sitial en dicho altar, mui usada.
 - Ytten: Una tabla de una vara de largo, y otra de ancho, puesta sobre horquetas, donde se ponian los hornamentos.
 - Ytten: Una mesita redonda de tres quartas de ancho de un pie torneado y de alto de una vara nueba.

Con lo qual se conluio este Imbentario, por no haver otros bienes de que ha-serlo, que visto por mi dicho alcalde recivi juramento a Don Joseph Trinidad Pirela, Maiordomo de dicho hato de San Joseph el qual lo hizo a Dios Nuestro Señor por una señal de cruz segun derecho bajo de el qual prometio decir verdad de lo que supiere, y le fuere preguntado, y haviendolo sido si save de otros vie-/fº 42/ nes, que pertenescan a los citados Relijiosos de la Compañia de Jesus dixo: no tiene noticia de otros, que los manifestados, y que si la adquiriese, prontamente lo hara saver a su merced u otro señor juez competente, y de los Ymbentariados hizo depocito en forma, en Don Estevan Lorenzo Villasmil Capitán de una de las Compañias del Batallon de Milicias, quien estando presente se obligo a tenerlos de manifiesto, y a disposicion de su señoria el Señor Gouernador y Comandante General Don Alonso de el Río y Castro Theniente Coronel de los Reales Exercitos de su Magestad y lo firmaron, por ante los testigos con quienes autuo de que certifico.

Geronimo Villasmil. Joseph Trinidad Pirela.

Estevan Lorenzo Villasmil. Nicolas Phelipe de Urdaneta.

Ygnacio Joseph Fernandez. Juan Joseph Fernandez.

/Firmas y rúbricas/

10. INVENTARIO DE LA HACIENDA LOS MARAÑONES

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 59-64v]

/fº 59/ En el citio de Maraños, termino, y jurisdiccion de la ciudad de San Antonio de Gibraltar a trese de agosto de mil septicientos sesenta y siete años. El Capitan Don Manuel Antonio de la Rosa, Cabo a guerra, juez de comisos, theniente de governador y comissario por el Señor Governador y Comandante General para efecto de Ymbentariar, y embargar las haziendas sus esclavos, utencilios, y alaxas pertenesientes a los Reverendos Padres Jesuitas hize compareser a Matheo Reymundo Bracho Mayoral de dichas haziendas del Maraño, y por ante los testigos que para el efecto trage en mi Compañia le resivi juramento que hize en forma de derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cuyo cargo prometio decir verdad, y hacer manifestazion de todos los bienes pertenesientes a dichos Padres sin ocultar ninguno en cuya virtud se le leyo a dicho mayordomo y a todos los criados que para este efecto, hize juntar, el superior despacho e instruccion de su señoria el señor Governador y Comandante General Don Alonzo, del Rio y Castro cuya dilixencia firmo el expresado Mayoral quien declaro ser de edad de treinta años, y lo hize yo con los testigos como juez cartulario, y por este que provey asi lo dixere y mande.

Don Manuel Antonio de la Rosa. Matheo Raymundo Bracho.

Juan Lorenzo del Castillo. Nicolás Francisco Velarde.

/Firmas y rúbricas/

Oratorio

En /fº59vº/ dicho día, mes y año para efecto de egecutar los imbentarios prevenidos con la distinzion y separazion que se me ordena, por el Señor Governador y Comandante General previne fuesen los primeros el de los bienes y alaxas de la capilla que se halla en este citio del Maraño los que fue manifestando el citado Mayoral en la forma siguiente:

- Primeramente. La capilla de Bajareque sensillo con doze regitas de madera y su puerta de dos alas con su cerradura, y llabe, dos barandillas en el presviterio, y dos en el altosano, sobre beinte y ocho horcones de palo Maria y Guaymaro, cubierta de Palma de ala, con veinte y siete varas y media de largo y ocho, y tres quarta de ancho, maltratada, que necesita de construzion.
- Ytten. Dos campanas que pesan una arroba y beinte y una y media libras.
- Ytten un escaño, maltratado que no sirbe para nada.
- Ytten un Pulpito de madera con tres doctores pintados con su cirval respaldo un quadro con su marco pintado de Nuestra Señora de Concepcion.
- Ytten Otra de la de confesonario con su reja.
- Ytten. Dos arañas de madera pintadas.
- Ytten. Un retablo de tres cuerpos de madera en el altar mayor pintado, y perfilado de oro, y en el siete quadros de la Virgen, Señor San Joseph y cinco Santos de la Compañia y una cruz, dorada, y un Santo Cristo.

- Ytten. Un Sagrario con su llave y en el un Pisis, y un relicario de plata dorado por dentro. Un frontal pintado, y por la otra banda del batidor otro negro con su mesa, y tarima.
- Ytten. En el nicho principal del quadro del altar mayor una Imagen de bulto de una tercia de alto de marmol de Nuestra Señora de Guadalupe, con su Niño, y ambos con sus Coronas de plata, y sus dos velos de seda.
- /fº 60/ Ytten. Otro altar, con un retablito dorado, y en el nicho un quadro de Nuestra Señora de Dolores con su marco pintado y sus dos velos de seda y seis quadros medianos de varios santos, y otro del Corazon de Jhesus, con su frontal biejo, y una cruz, y otra con su Santo Christo pintado y su cielo, con su mesa, y tarima.
- Ytten en la Sachristia una mesa con su cajon, y un estantico con su llave para guardar los ornamentos.
- Ytten. Un caliz de bronce, y la copa de plata todo sobre dorado y la patena lo mismo y una cucharita de plata.
- Ytten dos vinageras de cristal, y otros dos mas para bautisar y dar agua a los que comulgan.
- Ytten otras dos vinageras de plata, y su platillito de lo mismo.
- Ytten un hostiario con tapa de carey, cercos y fondo de plata, y otro de madera.
- Ytten. Un cajonzito con sus tres crismeras de plata.
- Ytten. Un incensario con su nabeta, y cucharita de plata todo.
- Ytten dos atriles pintados y una tablilla con el Evangelio de San Juan.
- Ytten. Una casulla con todos sus recados que hace a dos haces, blanco y encarnado de griseta, y lama, con guarnizion de oro con singulo.
- Ytten. Otra casulla chorreada de blanco, y berde con todo lo necesario y guarnizion de oro falso con singulo.
- Ytten. Otra dicha negra con lo necesario y senefa blanca de seda.
- Ytten. Otra dicha de Damasco morado con todos sus recados y sanega de cinta blanca de cada con su singulo.
- Ytten. Una capa de Coro de persiana blanca, guarnesida de cinta.
- Ytten. Tres albas de Bretaña usadas encageadas.
- Ytten. Dos tablas de manteles encageados maltratadas.
- Ytten. Nueve purificadores, quatro corporales, y tres palias todo maltratado. Y dos cornialtares.
- /fº 60v?/ Ytten dos amitos de Bretaña usados y un paño de Ruan, para dar la comunion, y otro para limpiar las manos viejo.
- Ytten. Un platon de labar las manos los sacerdotes.
- Ytten. Un Guion con la Ymagen de Nuestra Señora para el rosario.
- Ytten. Un estandarte, de tafetan blanco muy biejo para las proviciones con su cruz de plata.
- Ytten. Una yncinia de pedir limosna de plata.
- Ytten. Una cruz y dos ciriales de palo pintado, y la cruz con unas fundas negras y otras blancas, de seda usadas.
- Ytten. Un Guion de Animas pintada la muerte.
- Ytten. Quatro candeleros de cobre, y beinte y dos de madera vieja.
- Ytten. Ocho espejitos medianos.

- Ytten. Dos cortinas biejas de Engaripolas rompiendose.
- Ytten. Una silla buena, para las platicas.
- Ytten. Ladrillo que sirbe de pila de agua bendita.
- Ytten. Un ataud, y paño viejo negro para los difuntos.
- Ytten. Un facistol con su paño de damasco ya usado.
- Ytten. Una hurna para las procesiones con sus brasos.
- Ytten. Un misal veneciano, y ritual romano usados.
- Ytten. Un manto de Friseta azul y su puntica de plata de la Virgen.
- Yten. Una sobrepellis muy vieja.
- Ytten. Sobre la mesa de la Sacristia un cajonsito con una Imagen de Nuestra Señora de los Dolores.
- Ytten trese monedas que sirven para las velaciones de arras.
- Ytten. Una batea de labar la ropa de la yglesia y un manaxe.

Con lo qual, y por no haver otras alaxas que pertenescan a esta capilla, se serro este imventario el que firmé con los testigos infrascriptos con quienes actuo como juez /fº 61/ cartulario, junto con el mayoral que hizo la manifestación de ellos, y el depocitario Don Joseph Romay que se hallo presente y se hizo cargo de todo ello, de que certifico.

*Manuel Antonio de la Rosa. Matheo Raymundo de Bracho.
Joseph Romay. Juan Lorenzo del Castillo. Nicolas Francisco Velarde.*

/Firmas y rúbricas/

Inventario de la casa

Ymbentario de la caza, sus bienes y alaxas, armas, herramientas y esclavos, el que firmo en la manera siguiente:

- Primeramente. La caza grande del amo, la qual es de alto, con sus balcones alrededor tres quartos, su sala, y espenza y abajo tres bodegas todos con sus puertas serrajas, y llaves tres rexas, una bentanita, y su tinagero con sus altarrasas, y un Platon de agua manos, y tiene dicha caza beinte y siete varas de largo, y catorse de ancho incluzive los corredores cubierta de palma de Ala, sercada por arriba de tablazon y abaxo de cañiso, sobre quarenta horcones de Maria.
- Ytten. Una mesa grande redonda, y dos mesas quadradas con sus cajones la una maltratada y otra pequeñita redonda.
- Ytten. Una caja grande con su llabe buena.
- /fº 61vº/ Ytten. Cinco taburetes buenos y cinco zillas lo mismo.
- Ytten. Una tinaja vidriada de Veracruz.
- Ytten. Cinco platillos de piltre, y un plato de barro tres pozuelos de palo, y un salerito con su platillito de barro fino.
- Ytten. Tres cucharas, y dos tenedores de cobre y dos cuchillos de mesa.
- Ytten una bugia de oja de lata, y dos faroles aforrados en papel.
- Ytten. Un cervidor grande de barro de Veracruz bueno.
- Ytten dos geringas de cobre, y otra chiquita de plata y una ventosa.
- Ytten. Unas tigeras de sacar balas, y otras grandes.

- Ytten. Dos candelarios de bronce, y unas despaviladeras.
- Ytten. Quatro armeros de madera, y una batea.
- Ytten. Tres manteles de coleta, y un paño de lo mismo, y otro de crea.
- Ytten. Dos sillas de montar muy biexas, deterioradas y tres frenos.
- Ytten. Una romana con su pison, y un fierro de herrar bestias.
- Ytten. Un par de grillos, dos corrientes, un grillete y un sepo con candado.
- Ytten. Un poco de asero, un almud, medio almud, y un millar de madera.

Cozina

- La cozina con su horno y dos paylas grandes rotas.
- Ytten un budare de fierro, piedra de moler mais, otra de moler cacao.
- Ytten. Un almires, un asador y cinco botijas berdes.

Desbuyadero

- La casa de desbuyadero con su troja, y seis pares de argenas.
- Yttem. Ocho sillones, y una medida de cacao de diez millares en seco.
- Ytten. Onze mulas, y dos caballos que sirben a todas las haciendas.
- Ytten. Un molde de hacer balas y un aserrucho y una oja de sierra.
- Ytten tres tenasas, unas tigas, un martillito, y un raspador todo de sapataria.

Carpinteria

- Ytten. Una garlopa, un sepillo con su caja, otro fierro de sepillo, una juntera con su caja, un formon, un escoplo, una maseta de vera (?) /fº 62/ unos estrivos de fierro de sierra. Una caja de garlopa, dos ganegos de zierra dos barrenas, un bramil, una desgarretadera.
- Ytten. Unas visagras de catre y una cerradura con sus aperos.
- Ytten. Ocho barras y un atacador, y tres taladros de taladrar peñas.
- Ytten. Una sierra bracara con sus armas, y otra mediana.
- Ytten. Una suela llana, y otra gurbia.

Fragua

- La casafragua con sus fuelles y canoa.
- Ytten un yunque con sus dos machos, y un mazo.
- Ytten. Un martillo de peña, y otro de forxar.
- Ytten. Un tobillo de argollar, y otro de pala.
- Ytten. Una ataxadera y dos claveras. La una de encabesar tornillos y otra de hacer clavos.
- Ytten. Unas tenasas llanas, y otra corva.
- Ytten. Una evilla de tenasar, y un Punzon y otro de fraguar.
- Ytten un allegador, un taladro con sus brocas, y unas texuelas.
- Ytten. Una tarraja con sus tres machos.
- Ytten. Ocho limas, un tajon con su sufridera y tres sinseles y dos de picar limas, y otro de guarneser.

- Ytten. Un tornillo en su banco, y un ojo de pollo.
- Ytten. Dos limas nuevas, un tobillo de hacha nuevo.

A cuya manifestazion se le tomo juramento al negro Manuel Francisco Navarro esclavo ofizial de herrero que no firmo por no saber estando presente el Mayoral, el depocitario y los testigos quienes lo hizieron conmigo para que conste.

Don Manuel Antonio de la Rosa. Matheo Raymundo Bracho.
/fº 62vº/ Joseph Romay. Juan Lorenzo del Castillo.
Nicolas Francisco Velarde.

(Hay un signo)

Herramientas y armas

- Primeramente cinco hachas buenas.
- Ytten. Catorse palas muy gastadas.
- Ytten. Doze tacises de la misma especie, y muy malos.

Armas

- Dos trabucos, y un esmeril de bronze maltratado.
- Otro trabuco de bronze.
- Tres escopetas buenas, y onze muy maltratadas.

Esclavos

Capitan Dionisio Queto, de sesenta y seis años con dolencia.
 Mandador Antonio Joseph Matos de cinquenta y quatro años bueno.
 Juan Phelis Calderon de cinquenta y nueve años con dolencia.
 Regalado Zerrano de cinquenta y nueve año paralitico.
 Juan Francisco Morla de setenta años todo con dolencia.
 Francisco Xavier Sedeño de cinquenta años enfermiso.
 Christobal de Jhesus de cinquenta años tambien enfermo.
 Maurizio Matos de quarenta y quatro con gomas.
 Marcelo Joseph de Loyola de beinte y nueve años con clavos.
 Joseph Ignacio de quarenta y cinco años que no ba al trabajo.
 Francisco Peralta de quarenta años bueno.
 Joseph de la Rosa Ferrer de treinta y cinco años es menester para que quede bueno porque paso bubas resiente.
 /fº 63/ Alexandro Matos de beinte años bueno.
 Joseph Pheliz de Arriás de treinta años bueno.
 Bernardo Inciarte de beinte y nueve años bueno.
 Manuel Francisco del Sacramento Nabarro de treinta y un años bueno.
 Joseph Pablo Troconis de diez y ocho años mas, o menos bueno y sano.
 Joseph Ignacio de sesenta años muy enfermo.
 Pedro Antonio Romero totalmente ciego no ve ni bultos de 18 años.
 Juan Marcos Fonseca, biejo que no se muebe de la cama.
 Raphael Famayor de beinte años con bubas.

Parvulos

Joseph Estanislao de cinco años bueno.
 Juan Bautista Alcina de siete años bueno.
 Silvestre de Jhesus de nueve años bueno.
 Isidoro de Jhesus de siete años con bubas.
 Ygnacio Sebastian de siete años bubatico.
 Ygnacio Concepcion de cuatro años bueno.
 Juan Santo Fecundo de un año con bubas.
 Joseph de la Consepcion de tres años que le da mal.
 Francisco Mathias de un año bueno.
 Joseph de la Soledad de tres años bueno.
 Juan de Jhesus de cinco años con uñeros.
 Joseph Manuel de un año bueno.
 Joseph de los Santos de un año bueno.

Hembras grandes

Maria Francisca Ogeda de treinta y cinco años buena.
 Ysabel de Matos de ochenta años incervible.
 Geronima Ojeda de veinte y cinco años con ahogo.
 Ysabel Maria Sendrera de treinta y tres años con ayre.
 /fº 63vº/ Juana Paula Sarmiento de quarenta años siempre enferma.
 Maria del Rosario Finol beinte y dos años buena.
 Maria Joseph Bordadora de beinte y cinco años siempre enferma.
 Maria Petronila Fonseca de beinte y siete años manca de un brazo.
 Maria Margarita Arr^{ta} de beinte y quatro años sentida.
 Maria Antonia Rutia de treinta años con ahogo.
 Juana Florenzi de Vera de beinte y cinco años enferma del vientre.
 Ana Maria Gonsales de Osorio de beinte y quatro años con clavos en las manos.
 Ana Maria Suares de beinte y cinco años algo enferma.
 Candelaria de Arr^{ta} de quarenta años reumatica.
 Ana Juana de sesenta años enferma.
 Getrudis Canelon, que ya no sirbe.
 Maria del Rosario de la q^{ta} de la Trinidad.
 Maria de los Dolores de dies y ocho años buena.

Parvulos

Paula Antonia de doze años buena.
 Maria Salvadora dos años, con bubas.
 Encarnazion de onze años buena.
 Juana Francisca Inciarte de quatro años buena.
 Maria Martina Nabarro de quatro años buena.
 Juana Maria Navarro de seis años buena.
 Isabel Maria Ferrer de cinco años buena.
 Alexandrina Arrias de quatro años buena.

Maria de los Angeles Zerrano de quatro años buena.
 Ana Santiago Arrias de tres años buena.
 Maria del Carmen Alaña de tres años buena.
 Maria Ygnacia Matos de tres años buena.

Cacaguales

— /fº 64/ Primeramente un tablon nombrado San Luis Gonzaga todo fallido, con tres mil trescientos ochenta y siete arboles de quinze años frutales.	3.387
— Ytten. Otro nombrado la Fundazion con dos mil ochocientos y dies arboboles maltratados pero frutales de la misma edad de quinze años.	2.810
— Ytten otro dicho nombrado San Borxa, con tres mil y trescientos treinta y nuebe frutales de catorze años.	3.339
— Ytten. Otro dicho nombrado San Estanislao frutal de onze años con dos mil quatrocientos cinquenta y cinco.	2.455
— Ytten. Otro dicho nombrado el Rosario Palotal bastantemente maltratado que de lo mexor se pudieron contar mil nobecientos ochenta y seis biejos.	1.986
— Ytten. Otro dicho bien tratado de lo que le an quedado tres mil siento setenta arboles de edad de dies y nuebe años, nombrado San Rexis.	3.170
— Ytten. Otro nombrado San Pedro empesando a dar fruto de nuebe años de edad con quatro mil quatrocientos treinta y dos arboles.	4.432
— Itten. Otro dicho nombrado San Julian bueno frutales con seis mil trescientos dos matas.	6.302
— Ytten. Otro dicho nombrado San Joseph comenzando a purgar nuebo bueno con tres mil ciento sesenta y quatro.	3.164
— Ytten. Otro nombrado Todos Santos Nuebo horqueteado con tres mil doscientas matas.	3.200
— /fº 64vº/ Ytten. Otro Nombrado la Soledad nuebo horqueteado con dos mil quinientos arboles.	2.500
— Ytten. Otro nombrado Santa Rosa con mil y trescientos arboles frutales	1.300
— Suman los cacaos treinta y ocho mil quarenta y cinco.	38.045

Platanales

— Uno nombrado la Guadalupe frutal con.	3.700
— Otro nombrado San phelipe con tres mil trescientos y nobenta.	3.390
	Suma . . . 7.090
— Ytten. Tres Barbacoas grandes, y una mediana con sus horquetas las mas de vera y texidas de cañiso de secar cacao.	
— Ytten. Trese mochilas de Genique nuebas.	
— Ytten. Un cacao de viento, con su lienzo, y barandillas de bramante.	

Con lo qual, y por no haver otros bienes se serró este Imbentario del Marañon de lo que se le hizo entrega, a Don Joseph Romay como depocitario nombrado por el Señor Governador quien lo firmó con el mayoral, por ante mi el Comisario y los testigos con quienes actuó, como juez cartulario.

Manuel Antonio de la Rosa. Matheo Raymundo Bracho.

Joseph Romay. Juan Lorenzo del Castillo.

Nicolas Francisco Velarde.

/Firma y rúbricas/

11. INVENTARIO DE LA HACIENDA LA TRINIDAD

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 65-66v]

/fº 65/ Ymbentarios de los esclavos y herramienta pertenecientes a la hacienda de la Trinidad. No poniendose otra cosa por no haver, cuya manifestazion hizo el mismo mayoral baxo el proprio juramento que tiene fecho, y es en la forma y manera siguiente:

— No se pone caza de vivienda del amo, ni alaxas, por no haverla, como ni tampoco capilla, ni otra cosa.

Esclavos

Primeramente el capitán Bruno Queto, muy biejo de ochenta y siete años, y algo mas.

El mandador Nicolas de quarenta años con galico.

Ytten. Pedro Troconis de sesenta años con clavos en los pies.

Ytten. Juan Antonio Dominguez de setenta años.

Ytten. Estanislao de Jhesus de quarenta y cinco años mas o menos, con clavos en los pies y quebrado.

Ytten. Martin Mexia de sesenta años mas o menos enfermo de galico.

Ytten. Calisto Corzo de quarenta años mas o menos enfermo del baso.

Ytten. Felis Finol de cinquenta años sin lizion.

Ytten. Hilario Barrios de beinte y siete años sentido de las yngles.

Ytten. Joseph Antonio Aranagas de beinte y seis años, sin lizion.

Ytten. Jacinto Thadeo de diez y nueve años bueno y sano.

Ytten. Gregorio Matos de treinta y siete años con dolores de muela.

Ytten. Juan Pedro de Jhesus de diez y siete años bueno y sano.

Ytten. Ygnacio Xavier de dies y seis años bueno.

Ytten. Juan Nepomuceno Cueto de trese años bueno.

Ytten. Cipriano Queto de dose años bueno.

Ytten. Andres Joseph de diez años bueno.

Ytten. Juan de la Rosa Queto de treinta años tierno y sano.

/fº 65vº/ Ytten. Francisco de Borja, cinquenta y dos años sin lizion.

Ytten. Ambrocio de Jhesus de quinze años bueno y sano.

Ytten. Nicolas de la Cruz de doze años bueno.

Ytten. Thomas de Jesus de diez años bueno.
 Ytten. Clemente Felisiano de ocho años bueno.
 Ytten. Raphael Julian de siete años bueno.
 Ytten. Santiago de Jhesus de siete años bueno.
 Ytten. Joseph Manuel de Jhesus de cinco años.
 Ytten. Manuel Guadalupe de quatro años.
 Ytten. Josph Romualdo de seis años.
 Ytten. Vizente de Jhesus de dies años.
 Ytten. Joseph Francisco de cinco años.
 Ytten. Reymundo de cinco años.

Hembras

Mandadora Maria Lorenza Andrade de quarenta años buena.
 Ytten. Ysabel Antonia Valerio de quarenta y nueve años con clavos.
 Ytten. Maria Silvestre Losano de treinta y tres años con pujos continuos.
 Ytten. Juana Jacinta Pirela de cinquenta años enferma de la madre.
 Ytten. Maria Felisiana Montano de beinte y cinco años padese de reuma.
 Ytten. Maria del Rosario Urdaneta de treinta y ocho años echa sangre por la boca.
 Ytten. Maria Margarita Suares de beinte y siete años manca.
 Ytten. Maria Lucia Perozo de veinte y ocho años con galico y gomas.
 Ytten. Maria Francisca Queto de treinta y seis años con un pecho enfermo.
 Ytten. Juana Manuela Torres de beinte y cinco años buena.
 Ytten. Sebastiana de cinquenta enferma.
 Ytten. Maria de Dolores de trese años buena.
 Ytten. Petronila Puche de beinte y seis años buena.
 /fº 66/ Ytten. Maria Soledad de Jhesus de ocho años.
 Ytten. Maria Pulqueria de Jhesus, de dies años.
 Ytten. Maria Bacilia de Jhesus de quatro años.
 Ytten. Maria Antona de Jhesus de tres años.
 Ytten. Francisca de Jhesus de seis meses.
 Ytten. Maria Atanacia de Jhesus de cinco años.
 Ytten. Gabriela Victoria de tres años.
 Ytten. Juana Silvestre de seis meses.
 Ytten. Casilda Bernarda de tres años.
 Ytten. Maria Petronila de ocho meses.
 Ytten. Maria de Jhesus Queto de tres años.
 Estos son grandes y chicos, casados, solteros y viudos.

Herramienta

- Diez y siete tasises, muy gastados cansados.
- Ytten. Cinco palas en la misma conformidad.

Armas

- Trese escopetas, y un trabuco muy malucos que absolutamente no sirben.
- No se ponen arboledas, ni platanales, por estar todo yncorporado con el Marañon y trabarze todo junto sin linderos ni divizion alguna.

Con lo cual y por no haver otra cosa que ymbentariar se serró este ymbentario, y todo lo ymbentariado se le hizo entrega a Don Joseph Romay como lo dispone el Señor Governador de lo que otorgó resivo en /fº 66vº/ forma, y lo firmó con el Mayoral que hizo la manifestazion por ante mi, y los testigos con quienes actuó como juez cartulario de que certifico.

Manuel Antonio de la Rosa. Matheo Raymundo Bracho.

Joseph Romay. Juan Lorenzo del Castillo. Nicolas Francisco Velarde.

/Firmas y rúbricas/

Arboledas de cacao

Primeramente un tablon nombrado San Luis Gonzaga, con otros mas que hacen doze cada uno por su nombre, por perteneser a una, y otra hazienda, se pondra en los ymbentarios principales del Marañon, donde constaran de la edad, y calidad que son, con los platanales.

Rosa

/rúbrica/

12. INVENTARIO DEL TRAPICHE SAN LUCAS

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 67-68v]

/fº 67/ En el citio de San Lucas Yngenio de Trapiche que pertenezia a los Padres Jesuytas, Jurisdiccion de la ciudad de Gibraltar, a diez y seis de agosto de mil septicientos sesenta y siete años para efecto de hacer los ymbentarios prevenidos de todos sus utenziles, yo el Theniente y juez comissario en presenzia de los testigos que llebe para actuar como cartulario, le resivi juramento que hizo en forma de derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz al Capitan Bruno Cueto quien corria con la administrazion y gobierno de dicho trapiche, so cuyo cargo prometio hacer manifestazion de todas las halaxas y utenzilios en cuya virtud se les leyo a todos los criados el Despacho de Su señoría el Señor Governador y comisario general y se ba haziendo la manifestazion en la forma siguiente:

- Primeramente la caza de trapiche, con dies y nuebe horcones grandes y treinta y ocho medianos de vera de quatro caras cubierta de palma, con treinta y dos varas de largo y dies y ocho de ancho nueba.
- Ytten. Unas hornayas nuebas de parrilla, con dos fondos grandes, y uno mediano todos buenos, y una media naranja con seis paños sueltos nuebos.
- Ytten. Un juego de trapiche puesto a la Bela, con sus madrinas, cadenas, teleras, cañas, Aujas, Alteson, y biga con dos pozuelos de resivir caldo y dos tarros de vera, de subir caldo a las pailas.
- Ytten. Una caja de echar miel nueba, y otra bieja con su serradura.
- Ytten. Otro juego de trapiche nuebo, sin estrenar.
- Ytten. Una maza mayal en bruto con sus dos coraterales.
- /fº 67vº/ Ytten. Dos carretas grandes, y dos medianas corrientes.

- Ytten. Dos buelles mozos.
- Ytten. Una burra bieja, y dos pollinos.

No se ponen bestias mulares, por que quando se ofresen se trahen las de los Marañoses.

Cañaverales

- Un tablon de caña nombrado San Mathias con caña ya de moler.
- Ytten. Otro nombrado San Ygnacio con caña de moler.
- Ytten. Otro nombrado San Pablo con caña, ya pasada.
- Ytten. Otro nombrado San Juan con la caña lo mismo.
- Ytten. Otro nombrado el Rosario de la misma suerte.
- Ytten. Otro nombrado San Pedro, con la caña resien cortada.
- Ytten. Nombrado Dolores resien cortado.
- Ytten. Otro nombrado la Guadalupe sembrado de nuebo con la caña chica.
- Una poca de miel que esta en la canoa, se declara que ya no sirbe por haverse puesto agra y se le repartio a los criados.
- Un corral de curarire.

Esclavos

Mandador. Juan Lorenzo Troconis de cinquenta años cazado bueno.
 Juan Gregorio Zerrada de cinquenta años manco cazado.
 Joseph Isidoro Suares de treinta años, bueno cazado.
 Joseph Antonio de Vera de treinta y cinco años bueno cazado.
 Antonio Mina de quarenta y cinco años bueno, cazado.
 Joseph Antonio Zerrada de treinta y seis años, bueno, cazado.
 Luis Joseph de Jhesus de treinta y nueve años, quebrado por el ombligo, casado.
 /fº 68/ Juan Antonio Doria de treinta y dos años, con ahogo, cazado.
 Joseph Eusebio Sarmiento de beinte y cinco años, bueno, cazado.
 Francisco Xavier de Jhesus de treinta y cinco años, bentoso, cazado.
 Joseph Antonio Duran de treinta y siete años enfermo del bazo y dos lobanillos de buen tamaño, cazado.
 Joseph Silvestre Velasco de treinta años le da un dolor por tiempos en el cerebro, cazado.

Hembras

Mandadora. Juan (sic) Maria Cubillan de sesenta años, sentida y liziada de camaras, cazada.
 Maria Liberata Ynciarte de beinte años con bubas, cazada.
 Maria Catharina Suares de treinta años reumatica, cazada.
 Maria Candelaria Suares, de quarenta años, con las cadêras abiertas y privandose por tiempos, cazada.
 Maria Rosa Barbosa de beinte años con clavos, cazada.
 Maria Ysavel de Vgas de quarenta y cinco años con clavos y sentida, cazada.
 Sebastiana Villasmil de treinta y dos años ayrada, cazada.
 Maria Paula Oliveros de beinte y seis años enferma del vientre y un dolor en el corazon, cazada.

Melchora de los Reyes de Jhesus de beinte y siete años con dolor en el corazon, cazada.

Maria Pastora Sanches de beinte y cinco años, buena, cazada.

Maria Paula Sedeño, de beinte y cinco años, buena, cazada.

Maria Bernarda Velarde de treinta y cinco años, ayrada, cazada.

/fº 68vº/

Parvulos

Joseph Silvestre de Jhesus de ocho años.

Patricio Joseph de ocho años.

Ygnacio Mercedes de cinco a seis años.

Melchor de los Reyes de cinco años.

Ygnacio Xavier de Jhesus de cinco años.

Joseph Esmenegildo de Jhesus de siete años.

Joseph de la ASUMPZION DE UN AÑO.

Vicente Maria de un año.

Parvulas

Maria Trinidad de diez años.

Juana Josepha de ocho años.

Maria del Carmen de tres años.

Maria Gregoria de Jhesus de quatro años.

Francisca Michaela de dos años.

Herramienta

- Dies y seis palas, las tres buenas, y las otras malisimas.
- Onze tacizes, los quatro pasaderos, y los otros inutiles.
- Cinco hachas, y otra mas que son seis, las dos servibles y las otra malisimas.
- Un machetico, muy gastado.

Armas

- Nuebe escopetas malisimas todas descompuestas.
- Otra escopeta medio buena.
- Quatro trabucos, el uno bueno, y los otros que no sirben entre ellos uno de bronze.

Con lo qual, se serró este ymbentario, por no haver manifestado otra cosa, lo que se le entregó al mismo Depocitario /fº 69/ quien lo firmó, conmigo, y los testigos con quienes actuó como juez cartulario.

Manuel Antonio de la Rosa. Joseph Romay.

Juan Lorenzo del Castillo. Nicolas Francisco Velarde.

/Firmas y rúbricas/

13. INVENTARIO DE LA CASA-ADUANA

[ANCH. *Doc. cit.*, fol. 69-69v]

Ymbentario de la caza de Aduana de los Padres Jesuytas, que se haya en la margen de la Laguna, lo que manifestó el mismo Capitan Bruno, y es lo siguiente:

- Primeramente. Una casa de vivienda de doze varas de largo, y de ancho, nuebe, con horconeria ordinaria de la tierra, cercada de cañisos y cubierta de palma de ala, nueba, con un oratorio en el corredor, medianito con su puerta de dos alas, y su serraia con su llave, y en el un altar, con un frontalito de Engaripola, y un tabernaculo con sus puertecitas de una bara, un quadro pintado y en el un quadro de Nuestra Señora de los Dolores con una piedra de ara, un atril, dos candeleros de bronze, y seis de palo, y otro quadro biejo de Nuestra Señora del Rosario.
- Ytten. Una meza de vara y media de ancho, digo de largo, y una de ancho, buena, bien tratada.
- Ytten. Un cajon con su romana, y pizon.
- /fº 69vº/ Ytten. Tres sunchos, y diez y ocho lañas adminiculos de trapiche.
- Ytten. Otra casa bieja maltratada, que sirbe para el Aduanero, y para cozinar.
- Ytten. Un negro yamado Joseph Antonio Prieto, de cinquenta y cinco años mas o menos, centidos, y reumatico, que sirbe de Aduanero.
- Otra negra su muger yamada Maria Lucia Aguirre de cinquenta años, sentida, y enfermiza. Un muelle de estacas de vera.
- Ytten. Una serradura nueba con su llabe. Un camino levantado.

Con lo qual se concluyó así este ymbentario, como todos los otros de las demas haciendas de cuyos bienes se le hizo entrega al Depocitario nombrado Don Joseph Romay, quien lo firmó conmigo, y los testigos con quienes actuo como juez cartulario.

Manuel Antonio de la Rosa. Joseph Romay.

Juan Lorenzo del Castillo. Nicolas Francisco Velarde.

/Firmas y rúbricas/

Vistos los ymbentarios fechos a las haciendas del Marañon, Trinidad, Trapiche de San Lucas, y caza de Aduana, pertenezientes a los Reverendos Padres Jesuitas, con todos sus /fº 70/ bienes y alaxas, a los quales asistio don Joseph Romay como Depocitario nombrado por el Señor Governador y Comandante General desta Provincia y de todos ellos les hize entrega, como se me ordena, quien obedientemente obedecio, y resivo, haciendose cargo de todo para mirarlos y cuydarlos como se le manda de lo que por este otorgo resivo en forma, y lo firmo conmigo el comisario y los testigos con quienes actuo como cartulario en este citio del Puerto de las referidas haciendas del Marañon a quinze de agosto de mil septecientos sesenta y siete años que certifico.

Manuel Antonio de la Rosa. Joseph Romay.

Juan Lorenzo del Castillo. Nicolas Francisco Velarde.

/Firmas y rúbricas/

Vistos los ymbentarios de las Haziendas del sitio de Maraiones pertenecientes a la rezidencia que tenian en esta ciudad los religiosos de la Compañia de Jesus, que ha remitido el Theniente de Governador de la ciudad de Gibraltar Don Manuel Antonio de la Rosa en virtud de la comision que para ello se le confirio por este govierno se agreguen a los que se han practicado en esta ciudad por lo respectivo a la expresada rezidencia /fº 70vº/ para que en la primera ocacion se remitan todos al Exmo. Señor Conde de Aranda. Proveiolo el Señor Don Alonso de el Rio y Castro Theniente Coronel de los reales exercitos Governador y Comandante General de esta ciudad de Maracaybo y su Provincia que lo firmo con dictamen del Doctor Don Francisco Lechuga Asesor de esta causa quien tambien lo firmo a primero de septiembre de mil setezientos sesenta y siete.

Doctor Lechuga

Ante mi: *Diego Duran*, scrivano publico y de Real Hazienda.

/Firmas y rúbricas/